

2014

Sistematización del proyecto: *“Ejercicio Pleno, Seguro y Responsable de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Adolescentes, Jóvenes y Mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador”*.



Índice

	Pág.
1. Introducción_____	1
2. Antecedentes y conceptos_____	2
2.1. Datos generales del Proyecto_____	6
2.2. Precisiones conceptuales_____	9
3. Objetivos de la sistematización_____	11
3.1. Objetivo general_____	11
3.2. Objetivos específicos_____	11
4. Ejes de la sistematización_____	11
4.1. Metodología_____	12
4.2. Etapas_____	12
4.3. Técnicas_____	12
4.4. Instrumentos_____	13
5. Resultados de sistematización de la experiencia_____	14
5.1. Opiniones, demandas y propuestas en los diversos espacios de concertación, generando estrategias y políticas de SRHR en el marco de los derechos_____	14
5.1.1. Articulación de opiniones, demandas y propuestas_____	14
5.1.1.1 Articular opiniones de adolescentes y jóvenes con teorías de SHRH _____	14
5.1.1.2. Articulación de demandas juveniles_____	16
5.1.2. Articulación de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos_____	19
5.1.2.1. Estrategias de sensibilización_____	19
5.1.2.2. Brigadas Escolares_____	22
5.1.2.3. Creación de la plataforma de incidencia y seguimiento de construcción de políticas públicas en derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes en Bolivia_____	23

5.1.2.4.	Objetivo de la creación de la Plataforma Juvenil_____	25
5.1.2.5.	Líneas estratégicas de trabajo de la Plataforma Juvenil _____	25
5.1.3.	Nacimiento de las demandas_____	26
5.2.	Incidencia en la formulación y aplicación de estrategias que favorecen los derechos, la salud reproductiva y sexual_____	30
5.2.1.	Planificación de la incidencia_____	30
5.2.2.	Elaboración de estrategias_____	35
5.2.3.	Ejecución y registro_____	36
5.2.3.1.	Red de Atención Diferenciada en la ciudad de El Alto	36
5.2.3.2.	Modificación al Código de Niña, Niño y Adolescente	37
5.2.3.3.	Ley de la Juventud_____	38
5.2.3.4.	Reglamento de Ley de la Juventud_____	38
5.3.	ONG locales y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas y organizadas a nivel nacional e internacional en redes y alianzas para la elaboración y aplicación de estrategias integrales de efectivización de derechos en SRHR_____	39
5.3.1.	Red de ONG´s_____	39
5.3.2.	Coordinación Regional con organizaciones juveniles de Ecuador y Perú_____	41
5.4.	Adolescentes y jóvenes mujeres/hombres, han mejorado el conocimiento y práctica sobre derechos sexuales, reproductivos, equidad de género y lucha contra la violencia intrafamiliar_____	46
5.4.1.	El tema de las relaciones coitales_____	46
5.4.2.	Masculinidades_____	47
5.4.3.	Liderazgo juvenil y violencia intrafamiliar_____	48
5.5.	Adolescentes y jóvenes organizados en Redes logran participar activamente y eficazmente en la elaboración, aprobación y ejecución de planes y programas a nivel nacional y local en defensa de sus derechos en SRHR_____	49
5.5.1.	El enfoque de la capacitación dirigido a funcionarios de diversos niveles en defensa de sus derechos en SRHR_____	49
5.5.2.	Aportes a la atención diferenciada en salud_____	54
5.5.3.	Transferencia del observatorio de derechos sexuales y reproductivos al Municipio de La Paz_____	57
6.	Logros y Dificultades del Proyecto_____	59
6.1.	Logros_____	59
6.1.1.	A nivel de objetivos_____	59

6.1.2. A nivel de organización_____	60
6.1.3. A nivel de participación_____	62
6.1.4. A nivel de metodología de trabajo_____	62
6.1.5. Cognitivos y teóricos_____	63
6.2. Dificultades_____	63
6.2.1. A nivel de objetivos_____	64
6.2.2. A nivel de organización_____	64
6.2.3. A nivel de participación_____	64
6.2.4. A nivel de metodología de trabajo_____	64
6.2.5. Cognitivos y teóricos_____	65
6.3. Logros más allá de los objetivos_____	65
7. Lecciones aprendidas_____	65
8. Conclusiones_____	66
9. Recomendaciones_____	67
10. Bibliografía_____	67
11. Anexos_____	70
Anexo Nº 1 Propuesta de inclusión de los servicio de atención diferenciada en salud para las y los adolescentes menores de 16 años, de los artículos 15 y 17 del Código Niña, Niño y Adolescente	
Anexo Nº 2 Fotos proceso de elaboración de anteproyecto de ley de la juventud y su socialización 2012-2013	
Anexo Nº 3 Comité impulsor Reglamentación Ley de Juventud	
Anexo Nº 4 Anteproyecto de Ley Municipal contra la exacerbación del erotismo o hipersexualización de niños, niñas y adolescentes	

Resumen Ejecutivo

La sistematización de la experiencia desarrollada por el proyecto “Ejercicio Pleno, Seguro y Responsable de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Adolescentes, Jóvenes y Mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador” ha posibilitado conocer logros, habiendo alcanzado niveles de realización importantes en la defensa de los derechos SRHR.

La experiencia articuló opiniones, demandas y propuestas en los diversos espacios de concertación, generando estrategias y políticas de SRHR en el marco de los derechos. Debe destacarse, que la articulación de demandas juveniles dio paso a la articulación de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos, que se constituyó en una instancia visible y articuladora. Otros proyectos, trabajan con las poblaciones beneficiadas pero no buscan su organización como sujetos de cambio.

Se desarrollaron estrategias de sensibilización que brindaron a la población de jóvenes y adolescentes pautas para el auto-cuidado, promoviendo de esta manera el empoderamiento de sus derechos sexuales y reproductivos, haciendo énfasis en la prevención del embarazo adolescente, prevención de contagio de ITS- VIH/SIDA, de acuerdo a las necesidades de cada grupo específico.

La incidencia en la formulación y aplicación de estrategias que favorecen los derechos, la salud reproductiva y sexual de adolescentes y jóvenes fue alcanzada a través de la Planificación, la elaboración de estrategias, la ejecución y registro. Dichas acciones de incidencia se concentraron en hacer viable la Red de Atención Diferenciada en la ciudad de El Alto; la Modificación al Código de Niña, Niño y Adolescente; la Ley de la Juventud y el Reglamento de Ley de la Juventud. En cada uno de estos casos, los aportes son puntuales porque se busca garantizar temas nodales que garanticen los derechos sexuales y reproductivos.

En cuanto a las ONG locales y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas y organizadas a nivel nacional e internacional en redes y alianzas para la elaboración y aplicación de estrategias integrales de efectivización de derechos en SRHR se trabajó en dos direcciones, una consolidando la Red de ONG's en torno a los derechos sexuales y reproductivos y otras participando en la Coordinación Regional con organizaciones juveniles de Ecuador y Perú.

La mejora del conocimiento y práctica sobre derechos sexuales, reproductivos, equidad de género y lucha contra la violencia intrafamiliar, con adolescentes y jóvenes mujeres/hombres, fue alcanzada trabajando el tema de las relaciones coitales, las masculinidades y el liderazgo juvenil y violencia intrafamiliar.

Finalmente, la experiencia también alcanzó a adolescentes y jóvenes organizados en Redes para que participen activamente y eficazmente en la elaboración, aprobación y ejecución de planes y programas a nivel nacional y local en defensa de sus derechos en SRHR. Para ello, la experiencia implementó un enfoque de la capacitación dirigido a funcionarios de diversos niveles en defensa de sus derechos en SRHR, se hicieron importantes aportes a la atención diferenciada en salud y a la transferencia del observatorio de derechos sexuales y reproductivos al Municipio de La Paz, en base a conocimientos, demandas e intereses juveniles.

La difusión de la sistematización es recomendada para que el conjunto de la sociedad civil pueda apropiarse de los logros y lecciones aprendidas.

También el Estado, puede aprender aspectos fundamentales, como la implementación del servicio de atención diferenciada en salud para adolescentes y jóvenes, que siendo un saber conocido por funcionarios públicos (SEDES, SERES) no los implementan por no contar con los medios o la voluntad política. Esta sistematización les motivaría a cambiar de estrategias.

3. Introducción

El presente documento expone los resultados del proceso de sistematización del proyecto: “Ejercicio pleno, seguro y responsable de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, jóvenes y mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador”, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre Asociación Cuna y Louvain Developpement, que dio inicio en el 2011.

Cuando se escucha la frase “sistematizar experiencias” seguramente la relacionamos con los sistemas. Efectivamente, tiene que ver con seleccionar y ordenar información con criterios preestablecidos. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que cuando el término sistematizar va acompañado de experiencias, su significado adquiere otra dimensión porque la información se relaciona con sucesos y actores concretos, en lugares y contextos específicos y en tiempos delimitados. Estas características que son el soporte de la sistematización de experiencias, permiten analizar y reflexionar sobre las particularidades de una práctica, para entender sus dinámicas, los sentidos que la inspiran e identificar aprendizajes fruto de esa práctica. Un proceso de sistematización trabaja con reflexiones, conceptos, teorías acerca de la experiencia (as) de un proyecto, cuyos protagonistas son las personas, tanto facilitadores como beneficiarios, de manera que los aportes de la sistematización están dirigida a la sociedad en su conjunto. En el siguiente Gráfico se exponen algunos de los principales conceptos sobre sistematización que han sido utilizados en el trabajo:

Gráfico N° 1
Alcances de la sistematización



Fuente: Sergio Martinic (1984); Oscar Jara (1998). Citado por Berdegú, J. (2000), FAO (2004).

La sistematización se entenderá como la organización y ordenamiento de la información existente con el objetivo de explicar los cambios (+ ó -) sucedidos durante el proyecto, los factores que intervinieron, los resultados y las lecciones aprendidas que dejó el proceso (¹).

4. Antecedentes y conceptos

Las actividades propuestas por el proyecto están orientadas al potenciamiento y desarrollo de las capacidades de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, adolescentes y jóvenes, para que asuman un papel decisivo en la incidencia y lograr así, mejores políticas y servicios a la hora de un cambio social y de comportamiento en los tres países, en temas de derechos sexuales y reproductivos.

La Salud Sexual y Reproductiva como un Derecho Humano

El enfoque basado en los derechos, sitúa la salud y el bienestar de los individuos como punto central en el diseño de políticas y programas, reconociendo la importancia de la equidad e igualdad de género, sobre la base de acuerdos internacionales ya existentes de derechos humanos. La "*Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*" (²) es el primer tratado internacional que reconoce expresamente los derechos humanos de las mujeres.

Este documento, vinculante a todas las naciones, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, donde se estableció que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural en los ámbitos nacional, regional e internacional, así como la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. Por tanto, los derechos humanos de las mujeres forman parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas (³).

En esta conferencia se insta a los Estados, instituciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a:

¹ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Sistematización de experiencias de Desarrollo Rural. Guía metodológica. Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional. Buenos Aires. 2011.

² Asamblea General de Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). 18 de diciembre de 1979.

³ Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993.

- Eliminar la violencia contra las mujeres en la vida pública y privada y todas las formas de acoso y explotación sexuales incluyendo la trata de mujeres, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados.
- La protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas.
- La necesidad de una atención adecuada a la maternidad para erradicar cualquier tipo de acción que vaya en contra de la dignidad y la valía de la persona humana.
- El derecho de la mujer a tener acceso a una atención de salud adecuada y a la más amplia gama de servicios de planificación familiar con el fin de contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.

De manera general, los derechos sexuales se han identificado de la mano de los derechos reproductivos, reconociéndolos como derechos humanos y universales, porque abarcan a todos los seres humanos desde su nacimiento, porque son interdependientes, porque se conectan con todos los demás derechos humanos y porque son indivisibles en tanto se viven y actúan de un modo conjunto e integral.

Los derechos sexuales crean las condiciones que permiten que las personas determinen si quieren vincular la actividad sexual con fines reproductivos o no, lo cual refuerza por tanto, el derecho de mujeres y hombres a tener prácticas sexuales no reproductivas. Son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad. Puesto que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual es también un derecho humano básico.

Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable en los seres humanos y las sociedades, los derechos sexuales han de ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios. De este modo la salud sexual será el resultado de un contexto que reconoce, respeta y ejerce los derechos sexuales.

Por su parte, los derechos reproductivos abarcan no solamente el derecho a decidir sobre la reproducción, sino también el compromiso a garantizar la atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada. Además, según se recoge en la Convención sobre los Derechos del Niño que se adoptó por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, los Estados deben tomar las medidas necesarias para asegurar que todos los sectores de la sociedad conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición durante el embarazo y la lactancia.

Unión Europea

A partir de 1996, la política de la Unión Europea en Salud Sexual y Reproductiva, se enmarca en los principios adoptados formalmente en el "Plan de Acción sobre Población y Desarrollo de El Cairo" (⁴).

⁴ Naciones Unidas. Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo 5 a 13 de septiembre de 1994.

Asimismo el Parlamento Europeo ha aprobado la Resolución 2001/2128 (INI) sobre salud sexual y reproductiva y los derechos, realizando un conjunto de recomendaciones a los Gobiernos de los Estados miembros en materia de anticoncepción, embarazos no deseados y educación sexual. Constata además la desigualdad y dificultades que sufren las mujeres europeas en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como a la interrupción voluntaria del embarazo en función de sus ingresos, su nivel de renta o el país de residencia.

En el "Reglamento 1567/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda para políticas y acciones sobre la salud y derechos en materia de reproducción y sexualidad en los países en desarrollo", en el Artículo 1.2 se apuesta por adoptar "un enfoque holístico y el reconocimiento de la salud y de los derechos en materia de reproducción y sexualidad (...), incluida una maternidad exenta de riesgos y el acceso universal a una gama completa de cuidados y servicios seguros y fiables en materia de salud reproductiva y sexual". Además, se resalta que "la igualdad entre los géneros es una condición previa para mejorar la salud reproductiva, y los hombres deben ser plenamente responsables de su comportamiento sexual y reproductivo" ya recogido en el programa de acción de la CIPD, apartado 4.25. Específicamente, en cuanto a salud reproductiva, se pretenden "promover programas globales de salud materna, que incluyan la prestación de asistencia prenatal, durante el parto y postnatal de calidad, y crear y/o desarrollar un organismo de comadronas cualificadas".

Avances históricos sobre los derechos sexuales y reproductivos ⁽⁵⁾

El concepto de salud sexual y reproductiva (SSR), tiene su origen en la "Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de Naciones Unidas" (CIPD) realizado en El Cairo el año 1994. Fue en esta conferencia donde se acuñó por primera vez este concepto. Hasta ese entonces, este término nunca se había escrito ni en los documentos ni en las iniciativas internacionales, sólo se conocían los conceptos de salud materno infantil y planificación familiar.

El camino hacia la salud sexual y reproductiva tal como la entendemos hoy se inició el año 1948 con Declaración de los Derechos Humanos. En la "Conferencia de Alma Ata" del año 1978 se logró incluir el concepto de planificación familiar como un componente más de la salud materna e infantil. El año 1979 se declara la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" de Naciones Unidas (CEDAW) en la que se menciona nuevamente el derecho de "acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluidos la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia".

Por fin el año 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo se deja de lado el término de salud materna e infantil para acuñar, el término de Salud Sexual y

⁵ Miranda Aliaga, Antonio. Diagnóstico y análisis de pertinencia y eficiencia de las políticas, planes y estrategias en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos en Bolivia. Consultor en Incidencia Públicas Proyecto "Derechos Reproductivos y Sexuales". Asociación Cuna. 2011.

Reproductiva. Este logro fue el fruto del trabajo de los movimientos feministas de las décadas de los setenta y ochenta quienes reivindicaron con fuerza los derechos sexuales, constantemente olvidados.

La CIPD supuso un gran cambio con respecto a las políticas de población que hasta entonces se habían discutido en foros internacionales. Políticas cuyo único objetivo consistía en cumplir una serie de metas demográficas para frenar la superpoblación y paliar la pobreza. Y para las cuales el único interés que los temas reproductivos suscitaban se debía a la importancia del control de la fecundidad como medio para alcanzar dichas metas demográficas.

Para mayor precisión del trabajo abordado, definiremos los siguientes conceptos:

Salud Reproductiva

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, realizado el 1994 en Cairo define a la salud reproductiva como: “Es el estado de bienestar físico, mental y social - y no la simple ausencia de enfermedades o dolencias- en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia”.

En esta definición se menciona los componentes y características más importantes de la salud reproductiva, también se relacionados con los derechos reproductivos, tales como: la planificación familiar, los métodos anticonceptivos y conceptivos, la prestación de servicios durante el embarazo, parto y puerperio, la prevención y atención de enfermedades degenerativas en los órganos sexuales, la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.

Salud Sexual

La Organización OMS/ OPS y la Asociación Mundial de Sexología definen la salud sexual como: “Es el estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; esto no es simplemente la ausencia de enfermedad o disfunción. La salud sexual requiere un enfoque respetuoso y positivo hacia la sexualidad y relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener relaciones sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para alcanzar y mantener la salud sexual, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y satisfechos”.

En ambas definiciones anteriores, se reconocen implícitamente los enfoques de la inter y multiculturalidad. De todos modos se debe enfatizar que existe un reconocimiento internacional para que en la atención de la salud en general, pero especialmente en la salud reproductiva, se tomen en cuenta las percepciones, prácticas y necesidades culturales (Carta

de Ottawa de 1986 para la Promoción de la Salud de la Primera Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. OMS).

Enunciado de los derechos sexuales y reproductivos

Los derechos sexuales y reproductivos son componentes indisolubles de los derechos humanos y por tanto universales e irrenunciables, tienen como objetivo fundamental que todos tengamos una vida sexual y reproductiva satisfactoria libre de riesgos. Asimismo promueven el desarrollo integral y armonioso entre las personas, el mejoramiento de su calidad de vida, la autoestima y el respeto de uno mismo y de los demás.

Estos derechos garantizan la libre decisión sobre el cuerpo y la manera de vivir en el ámbito sexual y reproductivo. Suponen relaciones igualitarias entre hombre y mujeres, que garanticen la integridad de ambos y el respeto mutuo, asumiendo de manera compartida las responsabilidades y consecuencias que se deriven de sus comportamientos sexuales.

- “Los derechos sexuales consisten en el ejercicio autónomo de la sexualidad sana y placentera, independiente de los fines reproductivos”.
- En cambio, “los derechos reproductivos consisten en decidir libre y responsablemente cuando y cuántos hijos tener y disponer de la información necesaria y oportuna sobre concepción y anticoncepción, sin sufrir por estas decisiones coerción o discriminación”.

Entonces es importante comprender que las categorías salud sexual y salud reproductiva son la base de las categorías derechos sexuales y derechos reproductivos, asimismo es importante comprender que es posible y deseable no mirar a la sexualidad ligada a la reproducción como lo pretenden ciertos enfoques conservadores y hasta reaccionarios. Es posible ejercer la sexualidad al margen de la reproducción tanto como una expresión de salud como una expresión de ejercicio de derechos humanos.

2.1. Datos generales del Proyecto

El proyecto se sustenta en la promoción y apoyo técnico para el desarrollo de estrategias orientadas a potenciar las capacidades técnicas y de gestión de siete grupos de beneficiarios:

- i) “Funcionarios municipales, con quienes se desarrollarán competencias para mejorar las condiciones, prácticas y metodologías de trabajo en las unidades legales municipales, para mejorar el ejercicio de SRHR; así mismo, se hará hincapié en la sensibilización y capacitación de las autoridades municipales.*
- ii) Autoridades Nacionales y Regionales, de quienes se espera su empoderamiento y sensibilización en procura de promover la inclusión de la temática de SHRH en las políticas públicas nacionales.*
- iii) Sociedad Civil Organizada, en quien se procura crear una conciencia crítica para la generación de demandas de propuestas referidas a la promoción del ejercicio de SRHR*

de los adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres ante autoridades públicas locales, regionales y nacionales.

- iv) ONG locales, Redes y jóvenes y adolescentes, mujeres y hombres, en quienes se mejorará las capacidades técnicas y de gestión. Asimismo, la generación de alianzas permitirá la formación de nuevas redes cuyo objetivo principal será lograr sinergias e intercambios en el proceso de generación de incidencia en política pública.*
- v) Comunidad educativa (padres de familia, profesores y estudiantes), a los que se sensibilizará para que generen competencias para abordar adecuadamente situaciones de riesgo relacionadas a SRHR, violencia intrafamiliar y equidad de género y logren replicar conocimientos de SHRH entre sus pares.*
- vi) Operadores de Justicia, en quienes se trata de generar un cambio de actitud y conocimiento de la realidad por la que atraviesan los adolescentes y jóvenes de ambos sexos en situación violencia intrafamiliar con enfoque de equidad de género, a través de procesos de sensibilización que induzcan una aplicación adecuada de las leyes y el ejercicio de la cultura del buen trato.*
- vii) Adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres de movimientos de NNAJ y NATS, con quienes se pretende desarrollar competencias cognitivas, actitudinales y procedimentales para el adecuado ejercicio de SRHR, prevención de la violencia intrafamiliar con enfoque de género, orientadas a empoderar y generar protagonismo en espacios de toma de decisión a nivel municipal y nacional”⁽⁶⁾.*

El proyecto está estructurado con cuatro resultados metas a ser alcanzados en tres años ⁽⁷⁾.

Resultado 1: Autoridades nacionales, locales y sociedad civil organizadas de Bolivia, Ecuador y Perú expresan y canalizan eficazmente sus opiniones, demandas y propuestas en los diversos espacios de concertación de cada país, generando estrategias y políticas de SRHR en el marco de los derechos.

El primer resultado previsto por la estrategia del proyecto, abarca el tema de la formación de una opinión pública, favorable a la participación y protagonismo de la sociedad civil organizada, en coordinación con las autoridades nacionales y municipales, en pro de la promoción del ejercicio de los SRHR de los adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres.

Resultado 2. ONGs locales y organizaciones de la sociedad civil, fortalecidas y organizadas a nivel nacional e internacional en redes y alianzas para la elaboración y aplicación de estrategias integrales de efectivización de SRHR.

Este segundo resultado se apoya en la experiencia previa desarrollada por los asociados al proyecto y su amplia participación en otras redes de concertación e incidencia política, sumadas a las condiciones de partida de las organizaciones y movimientos de la sociedad civil y ONG’s locales, que vienen trabajando de manera independiente en incidencia política en

⁶ Asociación Cuna. Proyecto: Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos en Adolescentes, Jóvenes y Mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador. (0148).

⁷ Idem.

temas de salud. Por lo tanto, se hace perfectamente posible la conformación de nuevas alianzas para el trabajo conjunto de ONG's, movimientos sociales, universidades y centros de investigación, sobre objetivos comunes en torno a la promoción del ejercicio de los SRHR en adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres, trabajo que será realizado al interior de las redes sociales, que fortalecerán sus capacidades de representación e interlocución de forma más sólida y confiable. La conformación de estas redes, potenciará las capacidades de 35 movimientos entre ONG's locales y organizaciones de la sociedad civil de los tres países (Bolivia, Perú y Ecuador) en temas estrictamente relacionados a cabildeo, incidencia y abogacía, para la consecución de los objetivos propuestos, mejorando así los mecanismos de participación en los espacios de toma de decisiones a nivel municipal (en primer lugar), y nacional (en segundo lugar), sobre la promoción del ejercicio de los SRHR de los adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres. Las Capacidades técnicas y de gestión a ser desarrolladas en los integrantes de las organizaciones de sociedad civil, para la formulación y cabildeo de las propuestas de políticas públicas en el ejercicio de SRHR de los adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres permitirán el fortalecimiento de las redes

Resultado 3. Incrementadas las medidas de prevención en adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres, han mejorado el conocimiento y práctica sobre derechos sexuales, reproductivos, equidad de género y lucha contra la violencia intrafamiliar.

El desarrollo de este resultado deberá considerarse como el momento preciso en el que los adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres, se constituirán en protagonistas que coadyuvan en la prevención de la morbimortalidad generada por inadecuadas prácticas en salud sexual y reproductiva, contando para ello con la orientación básica de los adultos más próximos a su realidad, es decir de sus padres, docentes y operadores de justicia. Estos les asegurarán espacios donde ellos desarrollen las destrezas y capacidades adquiridas en la temática, además de recibir una atención de calidez y calidad cuando asistan a los servicios legales integrales y a los servicios de salud diferenciados. Este cometido se alcanzará, mediante capacitaciones orientadas a desarrollar mejores conocimientos, actitudes y prácticas sobre SRHR. Por otra parte, se pretende lograr que los adolescentes y jóvenes se constituyan en voceros de la demanda de sus propios derechos y replicadores de conocimientos entre sus pares. Por esta razón, se buscará el compromiso de los padres de familia, la comunidad educativa y los operadores de justicia, para la generación de una mayor conciencia, así como el fortalecimiento de las capacidades para el abordaje de temas de SRHR de manera participativa, didáctica y adecuada a la realidad de los adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres, con el fin de transmitir información correcta.

Resultado 4. Adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres organizados en Redes en Bolivia, Perú y Ecuador, logran participar activamente y eficazmente en la elaboración, aprobación y ejecución de planes y programas a nivel nacional y local en defensa de sus SRHR.

Se orienta, de manera secuencial al fortalecimiento interno de cada organización. Inicialmente, con la formación de los adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres para el desarrollo de competencias en cabildeo, liderazgo, herramientas y metodologías para incidir

en la elaboración de propuestas, planes y agendas públicas, ya sea a nivel municipal o nacional. Para el mismo, se ha previsto al igual que en el componente dos, la promoción de alianzas entre movimientos y redes sociales de adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres ya existentes, para consolidarlos a través del fortalecimiento de habilidades y competencias en liderazgo, cabildeo, trabajo en redes, ampliando alianzas en cada país y a nivel internacional, pues se hace necesaria la integración a dichos espacios para lograr un abordaje desde la realidad de los mismos adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres. El proyecto pretende promover el fortalecimiento de Redes Sociales, tanto a nivel de cada país participante como a nivel internacional para incorporar en sus análisis y debates, temas referidos a SRHR, todo ello a partir de la realización de foros de debate permanentes, propiciando la activa participación en mesas, eventos, espacios de toma de decisiones y consenso político.

2.2. Precisiones conceptuales

Existen diferencias sustanciales entre lo que es una sistematización, con una investigación o una evaluación de un proyecto. En el siguiente cuadro se muestra las diferencias y vinculaciones entre estos conceptos.

Cuadro Nº 1
Vinculación entre sistematización, investigación y evaluación

Procesos	Sistematización	Investigación	Evaluación
Objeto de conocimiento	Una práctica social o experiencia de intervención en la cual se han jugado roles protagónicos	Un aspecto o dimensión de la realidad social frente al cual el investigador se sitúa externamente	Los resultados y logros de un proyecto desde una perspectiva ajena al proceso
Interés principal	Recatar el proceso, dar cuenta de cómo se actuó, analizar los efectos de la intervención en las familias, las relaciones que generaron entre los diversos actores del proceso, los factores que intervinieron para lograr o no los resultados	Comprobar o descartar hipótesis, clarificar supuestos, analizar y describir hechos, explicar relaciones causa, efecto.	Medir los resultados obtenidos, el cumplimiento de los objetivos, la adecuación de los métodos, la eficiencia en el uso de los recursos, el impacto provocado
Finalidad	Aprender de la experiencia para mejorar la práctica	Generar conocimiento a partir de la realidad estudiada.	Recomendar modificaciones y proponer mejoras

Fuente: MAGP. Sistematización de experiencias de Desarrollo Rural. Guía metodológica. Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional. Buenos Aires. 2011.

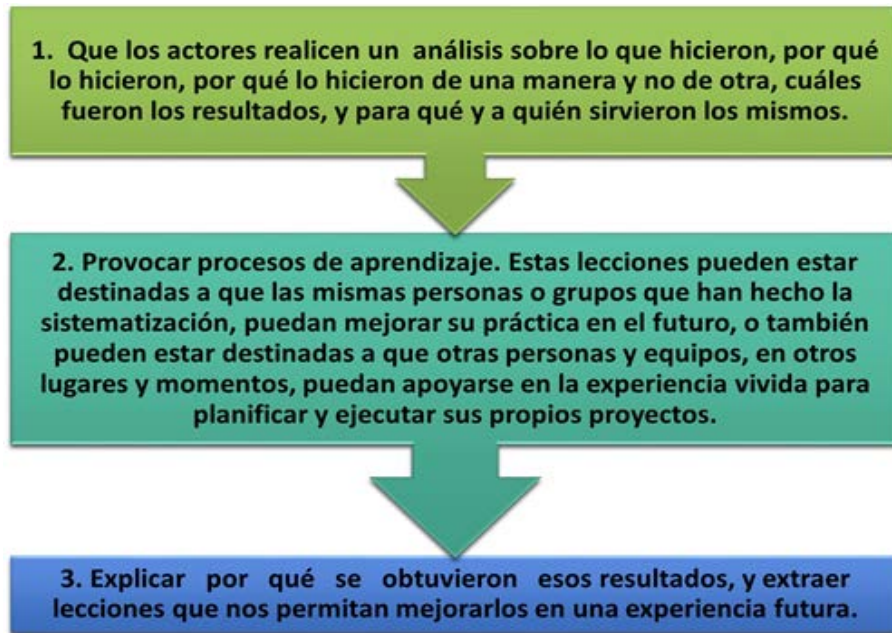
Básicamente, la sistematización apunta a describir y a entender qué sucedió durante una experiencia de desarrollo y por qué pasó lo que pasó. Los resultados de una experiencia son fundamentales, y describirlos es parte importante de toda sistematización, pero lo que más interesa en el proceso de sistematización es poder explicar por qué se obtuvieron esos resultados, y extraer lecciones que nos permitan mejorarlos en una experiencia futura.

El objetivo de un proceso de sistematización es facilitar que los actores de los procesos de desarrollo se involucren en procesos de aprendizaje y de generación de nuevos

conocimientos o ideas de proyectos e iniciativas de políticas/estrategias a partir de las experiencias documentadas, datos e informaciones anteriormente dispersos.

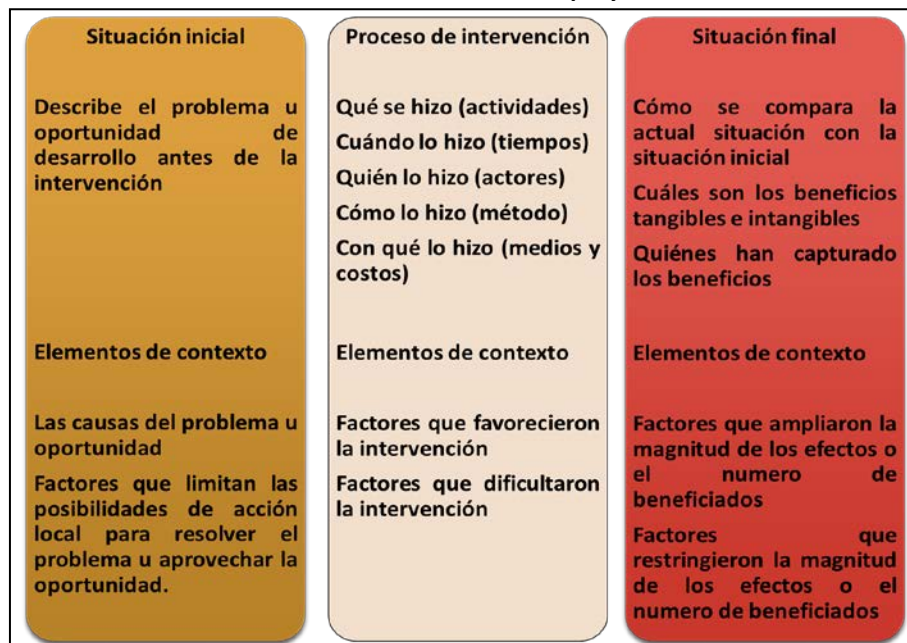
Los procesos de sistematización permiten:

Gráfico Nº 2
Para qué sirve la sistematización



El modelo general y descriptivo de la sistematización es el siguiente:

Gráfico Nº 3
Modelo de sistematización de proyectos



En cuanto a las lecciones aprendidas, se formulan dos interrogantes:

- ¿Qué haría de la misma forma si volviera a hacer algo similar?
- ¿Qué haría forma diferente si volviera a hacer algo similar?

5. Objetivos de la sistematización

3.1. Objetivo general

Sistematizar la implementación del proyecto: “Ejercicio pleno, seguro y responsable de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, jóvenes y mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador”, en el marco de las tareas, actividades, objetivos, efectos, indicadores y otros planteados en su fase de formulación.

3.2. Objetivos específicos

- a) Realizar una revisión documental de las fuentes primarias y secundarias de las estrategias y procesos de implementación de los componentes del proyecto.
- b) Definir los ejes de la sistematización, enfoque, metodología e instrumentos de levantamiento de información.
- c) Establecer aspectos conclusivos sobre las estrategias de implementación del proyecto estableciendo claramente, los logros relevantes generados, las dificultades o aspectos obstaculizadores, así como una identificación de las lecciones aprendidas.

6. Ejes de la sistematización

En el siguiente Cuadro se exponen los ejes de la sistematización:

Cuadro N° 2
Ejes temáticos que son sistematizados

N°	Ejes temáticos a ser sistematizados
1	Incidencia en la formulación y aplicación de estrategias que favorecen los derechos, la salud reproductiva y sexual
2	Opiniones, demandas y propuestas en los diversos espacios de concertación de cada país, generando estrategias y políticas de SRHR en el marco de los derechos
3	ONG locales y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas y organizadas a nivel nacional e internacional en redes y alianzas para la elaboración y aplicación de estrategias integrales de efectivización de derechos en SRHR
4	Adolescentes y jóvenes mujeres/hombres, han mejorado el conocimiento y práctica sobre derechos sexuales, reproductivos, equidad de género y lucha contra la violencia intrafamiliar
5	Adolescentes y jóvenes organizados en Redes logran participar activamente y eficazmente

en la elaboración, aprobación y ejecución de planes y programas a nivel nacional y local en defensa de sus derechos en SRHR

Fuente: elaboración propia, 2013.

6.1. Metodología

El método “*consiste en un procedimiento lógico que nos da información más concreta y real de una manera objetiva*”⁽⁸⁾. El **método** empleado fue teórico y analítico, por implicar un proceso de conocimiento que parte de la identificación de cada una de las dimensiones que caracterizan el proyecto y consecuente acción.

Teórico en el sentido de que se interpretaron todos los datos obtenidos mediante las técnicas (la entrevista estructurada en profundidad y la revisión bibliográfica) con algunos basamentos o enfoques teóricos conceptuales. Es decir, se interpretaron los datos obtenidos con un determinado enfoque teórico conceptual.

Analítico en el sentido de que los resultados obtenidos mediante el recojo de datos se descompusieron en sus diferentes partes de acuerdo a los objetivos específicos o ejes temáticos. Posteriormente, se hizo la síntesis o integración, sistematizando la experiencia.

6.2. Etapas

El trabajo se organizó en cuatro etapas o momentos:

1. La planificación, relativo a todo el proceso de organización de la sistematización, comprendiendo la definición de los objetivos y ejes temáticos y cronograma.
2. Recolección de información, mediante la identificación de contextos, actores del proceso, revisión y organización de documentos y entrevistas.
3. Análisis e interpretación de la información desde la teoría del proyecto y desde las estrategias del proyecto.
4. Socialización de aprendizajes, diseño de una estrategia de comunicación, definición y realización de productos comunicativos, realización de reuniones y eventos de socialización.

6.3. Técnicas

Se utilizará entrevistas a protagonistas del proyecto. Merton y Kendall sostienen que las entrevistas, por ellos denominado entrevista focalizada, se caracteriza por la exposición de los entrevistados a una situación social concreta, en la que se pretende la obtención de las fuentes cognitivas de las reacciones de los entrevistados ante algún suceso, para lo cual se centra en las experiencias subjetivas de quienes se han expuesto a la situación. Para ello, la entrevista debe basarse en cuatro criterios entrelazados:

⁸ Sirker, Karen. Manual de incidencia política, comunicación y formación de coaliciones ciudadanas. 2002.

- "1) *No dirección (tratar que la mayoría de las respuestas sean espontáneas o libres, en vez de forzadas o inducidas).*
- 2) *Especificidad (animar al entrevistado a dar respuestas concretas, no difusas o genéricas).*
- 3) *Amplitud (indagar en la gama de evocaciones experimentadas por el sujeto).*
- 4) *Profundidad y contexto personal ("la entrevista debería sacar las implicaciones teóricas y con carga valórica de las respuestas de los sujetos, para determinar si la experiencia tuvo significación central o periférica. Debería obtener el contexto personal relevante, las asociaciones idiosincrásicas, las creencias y las ideas")" (⁹).*

En segundo lugar, se utilizará la técnica de sistematización o vaciamiento de la información de entrevistas de acuerdo a ejes temáticos correspondientes a los objetivos específicos de la investigación. Es decir, lo que se hará con esta técnica de vaciamiento de información será ordenar la información relevante de acuerdo a los criterios lógicos del trabajo.

Cuadro Nº 3
Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones
Incidencia en la formulación y aplicación de estrategias que favorecen los derechos, la salud reproductiva y sexual	Políticas de incidencia
	Salud sexual y reproductiva
	Derechos sexuales y reproductivos
Opiniones, demandas y propuestas en los diversos espacios de concertación de cada país, generando estrategias y políticas de SRHR en el marco de los derechos	Demandas
	Propuestas
ONG locales y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas y organizadas a nivel nacional e internacional en redes y alianzas para la elaboración y aplicación de estrategias integrales de efectivización de derechos en SRHR	Redes
	Alianzas
	Estrategias integrales de SRHR
Adolescentes y jóvenes mujeres/hombres, han mejorado el conocimiento y práctica sobre derechos sexuales, reproductivos, equidad de género y lucha contra la violencia intrafamiliar	Conocimiento de derechos
	Empoderamiento de derechos
	Acciones de lucha contra la violencia intrafamiliar
Adolescentes y jóvenes organizados en Redes logran participar activamente y eficazmente en la elaboración, aprobación y ejecución de planes y programas a nivel nacional y local en defensa de sus derechos en SRHR	Estructuración de la Plataforma Juvenil Nacional
	Estructuración de la Plataforma Juvenil Regional
	Defensa de derechos SRHR

6.4. Instrumentos

Como instrumento se utilizará una boleta de entrevistas con preguntas abiertas a los actores involucrados, algunas ya estructuradas otras no.

⁹ Valles, Miguel. Técnicas cualitativas de Intervención Social: Reflexión, metodología y práctica profesional. Editorial Síntesis S.A. Madrid. 1997. Pág. 185.

5. Resultados de sistematización de la experiencia

A continuación se detallan los resultados del proceso de sistematización.

5.1. Opiniones, demandas y propuestas en los diversos espacios de concertación generando estrategias y políticas de SRHR en el marco de los derechos

Al ser los sujetos del proyecto “Ejercicio Pleno, Seguro y Responsable de los Derechos Sexuales y Reproductivos” los y las adolescentes y jóvenes se tuvo que trabajar paralelamente, tanto en:

- i. La articulación teórica y conceptual de las estrategias y políticas de SRHR (salud y derechos sexuales y reproductivos).
- ii. La organización del sujeto (a través de la articulación de la Plataforma Juvenil).

Para el caso que se sistematiza, el orden es importante, ya que ajustó primero, el desarrollo de la propuesta de la salud reproductiva y sexual y los derechos conexos, para luego, articular al sujeto objeto de dichos derechos.

5.1.1. Articulación de opiniones, demandas y propuestas

5.1.1.1 Articular opiniones de adolescentes y jóvenes con teorías de SHRH

Uno de los primeros pasos, fue la elaboración de una “Cartilla sobre Derechos Reproductivos de las y los Jóvenes. Palabras y voces jóvenes para gente joven”, documento que señala: *“Todas las decisiones que tomemos sobre nuestro cuerpo en lo relacionado con la sexualidad y la reproducción deben tomarse con autonomía e información y han de ser respetadas tanto por el Estado como por el resto de las personas”* (¹⁰).

“Los derechos reproductivos se refieren al ejercicio de la facultad reproductiva y se basan en el derecho básico fundamental de todas las personas para decidir de manera libre e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos e hijas.

Las decisiones sobre mi vida reproductividad forman parte del ejercicio y goce de mi sexualidad.

Como chica o chico, joven o adolescente tengo derecho a decidir según mis deseos y necesidades, tener o no hijos, cuántos, cuándo y con quién.

¹⁰ Idrobo T. Carlos. Cartilla sobre Derechos Reproductivos de las y los Jóvenes. Palabras y voces jóvenes para gente joven. Consultor en Brigadas Escolares y Sensibilización en Derechos Sexuales y Reproductivos. Asociación Cuna. 2011.

TU CUERPO ES TU PRIMER TERRITORIO” (11).

Ese mismo año, el 2011, en otro documento, se afirma que *“la sexualidad juvenil no es un problema”*(12), la sociedad en la que vivimos está cargada de miles de prejuicios y mitos respecto a la misma, y por ello es necesario que *“podamos proponer y desarrollar una estrategia de educación sexual adecuada que ayude a eliminar esa errónea visión de algo tan fascinante cómo lo es la sexualidad”*.

Acaso esta no es una de las primeras sensaciones más emocionantes que sentimos como seres humanos? Y eso lo hemos sentido todos, el explorar nuestras sensaciones, redescubrir nuestro cuerpo y nuestra vida a través de los impulsos y señales que el emite, que cosa tan maravillosa cuando por primera vez nos gusta alguien, cuando sentimos por primera vez atracción, corre energía a través de nuestro cuerpo y espíritu.

En Bolivia y en muchos países latinoamericanos la intimidad sexual de los jóvenes y de los adolescentes por parte de los adultos y de muchas instituciones es vista como algo peligroso o como algo ilegítimo. Los problemas relacionados tales cómo los embarazos, las enfermedades de transmisión sexual y otros se han convertido en barreras y malas razones en contra del ejercicio de nuestra sexualidad.

Es necesario que cómo jóvenes y adolescentes y con la ayuda de proyectos como este "Decidiendo Con Libertad" podamos cambiar esa mentalidad, o por lo menos proponer estrategias de promoción en comportamientos saludables y ejercicio pleno de nuestros derechos y responsabilidades sexuales y reproductivas.

Cuando hablamos del embarazo adolescente, el aborto o las enfermedades de transmisión sexual, tenemos que tener en cuenta que son problemas que podrían solucionarse a través de una asertiva educación integral sexual y reproductiva que informe en un lenguaje directo, claro y que nosotros los jóvenes entendamos, sobre temas como el uso de métodos anticonceptivos, embarazo no deseado y la orientación sexual” (13).

En un momento posterior, se elabora materiales adicionales sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, con un detalle acerca de “los componentes de mi sexualidad”:

- *“Sexualidad es el conjunto de elementos biológicos, psicológicos y socio culturales. Es propia de todos los seres humanos y se manifiesta a lo largo de la vida.*

¹¹ Idrobo T. Carlos. Cartilla sobre Derechos Reproductivos de las y los Jóvenes. Palabras y voces jóvenes para gente joven. Consultor en Brigadas Escolares y Sensibilización en Derechos Sexuales y Reproductivos. Asociación Cuna. 2011.

¹² Idrobo Carlos. Guía de capacitación y formación de jóvenes brigadistas en derechos sexuales y reproductivos en las ciudades de la Paz y El Alto. Consultor en Brigadas Escolares y Sensibilización en Derechos Sexuales y Reproductivos. Asociación Cuna. Bolivia. 2011.

¹³ Idrobo Carlos. Guía de capacitación y formación de jóvenes brigadistas en derechos sexuales y reproductivos en las ciudades de la Paz y El Alto. Consultor en Brigadas Escolares y Sensibilización en Derechos Sexuales y Reproductivos. Asociación Cuna. Bolivia. 2011.

- *Sexo se refiere al conjunto de características anatómicas, fisiológicas y hormonales que diferencian a hombres y mujeres.*
- *Género referidas a las características, atributos y roles que cada sociedad asigna masculino o femenino en razón de su sexo.*
- *Orientación sexual capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo diferente al suyo, o de su mismo sexo.*
- *Identidad de género, es la concepción y práctica de SER hombre y SER mujer, conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas, culturales asignadas a cada sexo de forma diferenciado”⁽¹⁴⁾.*

5.1.1.2. Articulación de demandas juveniles

Si bien, el proyecto promueve el desarrollo teórico y conceptual de los SHRH, la influencia de los mismos en las y los adolescentes y jóvenes se verá reflejado en el primer semestre del año 2012, cuando este esfuerzo de sensibilización y capacitación se traducirá en capacidad de análisis, desde los mismos adolescentes y jóvenes, llegando a articular un conjunto de problemáticas y de demandas.

En el Foro: avance y desafíos de la agenda legislativa y de incidencia pública en derechos sexuales y reproductivos¹⁴ dirigida a jóvenes, adolescentes y mujeres (2012) se articuló seis demandas expuestas a continuación:

Cuadro Nº 4
Demandas de las seis mesas de trabajo del Foro

Tema 1	Demandas
Situación actual del embarazo adolescente	1. Los y las adolescentes y jóvenes desconocen normas y/o reglamentos educativos en relación al embarazo adolescente y de la salud sexual y reproductiva en general <ul style="list-style-type: none"> • Se necesita insertar educación sexual integral en la malla curricular para promoción y prevención del embarazo adolescente
	2. Más participación de adolescentes y jóvenes como redes sociales
	3. Servicios de atención en salud <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de atención en salud sexual diferenciada a adolescentes y jóvenes embarazadas
	4. Se necesitan programas y proyectos con apoyo psicológico, médico y social a la madre y al niño
	5. No hay programas de sensibilización <ul style="list-style-type: none"> • Hay poca conciencia por parte de padres, autoridades municipales, departamentales y nacionales en salud sobre las complicaciones del parto, control prenatal precoz, integral, completo y periódico de la mujer adolescente y joven embarazada
	6. Prevención primaria (antes del embarazo) <ul style="list-style-type: none"> • No hay promoción de medidas educativas o sociales dirigidas a todos los jóvenes • No hay un sistema de información adecuada y oportuna a nivel comunitario, para modificar ciertos comportamientos sociales que fomentan la actividad sexual y los embarazos de las jóvenes

¹⁴ Ventura Argani, Jhannet. Cartilla Sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: Una puerta al ejercicio y goce pleno de la sexualidad responsable. Asociación Cuna. La Paz. 2012.

	<ul style="list-style-type: none"> • No más propagandas con mujeres desnudas • Más participación de los medios de comunicación • No hay responsabilidad educativa (familia - maestros)
	<p>7. Prevención secundaria (cuando la adolescente ya está embarazada)</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay promoción de conocimientos y prácticas saludables, resaltando el enfoque de interculturalidad, derechos y equidad, que incentiven el cuidado prenatal en las gestantes adolescentes y jóvenes
	<p>8. Prevención terciaria (post embarazo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay medidas que estén dirigidas a limitar sus consecuencias a largo plazo así como las secuelas y reincidencias. (posibles embarazos continuos)
Tema 2	Demandas
Acceso a la atención y tratamiento integral en ITS - VIH-SIDA	<p>1. Desarrollar un protocolo de atención de salud en VIH diferenciada para adolescentes y jóvenes, este protocolo debe contemplar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento con antirretrovirales para la prevención del VIH- SIDA en casos de violencia sexual • La prueba rápida y ELISA de VIH debe ser implementada antes de los 18 años, de manera gratuita • La consejería debe ser realizada por recurso humano capacitado
	<p>2. Campañas de información y sensibilización a la población en general, jóvenes, autoridades e instituciones públicas y privadas sobre las normas vigentes relacionadas con el VIH</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de material didáctico para difundir la información (ruta crítica)
	<p>3. Justiciabilidad en cuanto a las normas jurídicas vigentes relacionadas con el VIH-SIDA. (control social)</p>
	<p>4. Necesidad de información permanente sobre los métodos de protección para evitar la transmisión de las LTS, VIH-SIDA en los jóvenes</p>
	<p>5. Continúa la discriminación hacia PVVS (colegios,) persiste la necesidad de divulgar información sobre las formas de transmisión exigibilidad del cumplimiento (ley 045 contra racismo y toda forma de discriminación y ley 3729)</p>
	<p>6. Implementación de pre y post consejería en los controles prenatales para las mujeres embarazadas</p>
Tema 3	Demandas
Situación actual de violencia sexual adolescente y joven	<p>1. Exigibilidad en el cumplimiento de políticas públicas ya definidas en beneficio de adolescentes y jóvenes, en los niveles de promoción, prevención y educación desde un enfoque de técnicas participativas con dinámicas populares</p>
	<p>2. Gratuidad en procesos penales, judiciales, y en la atención de profesionales de psicología a sobrevivientes de VS, a través de convenios institucionales (recuperar experiencia CLES)</p>
	<p>3. Implementación y fortalecimiento al comité de seguimiento, a través del control social que permita el cumplimiento de la agenda pactada</p>
	<p>4. Visibilidad de los servicios de las instituciones que trabajan en prevención, información, y capacitación a adolescentes, jóvenes, familia, comunidad</p>
	<p>5. Exigibilidad a instancias nacionales, departamentales, municipales de recursos económicos que permitan un servicio rápido, con calidad, calidez (protocolos de atención, profesionales especializados, ambientes, material, logística)</p>
Tema 4	Demandas
Situación actual de la educación en relación a los derechos sexuales y reproductivos	<p>1. Las y los adolescentes y jóvenes desconocen la normativa referente a sus derechos sexuales y reproductivos, porque los programas que existen de difusión y promoción de los derechos sexuales y reproductivos son insuficientes y no articulados en el sistema educativo</p>
	<p>2. Las y los adolescentes y jóvenes demandan del sistema educativo (inicial, primaria, secundario y superior) la urgencia del diseño, implementación de estrategias,</p>

	<p>evaluación y sistematización de intervenciones de una educación para la sexualidad que permita el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos</p> <p>3. Las y los adolescentes y jóvenes demandan con urgencia la incorporación en la malla curricular temáticas de educación para la sexualidad, según áreas, niveles y modalidades, desde el enfoque de derechos y género</p> <p>4. Las y los adolescentes y jóvenes demandan programas de formación en educación para la sexualidad dirigidos a docentes y padres de familia</p> <p>5. Las y los adolescentes y jóvenes manifiestan que la educación sexual se reduce a la heterosexualidad y no reconoce los diferentes contextos culturales y diversidades sexuales y/o genéricas</p>
Tema 5	Demandas
Situación del marco normativo de derechos sexuales y reproductivos dirigidas a jóvenes a nivel nacional, departamental y municipal	<p>1. Políticas públicas que normen de manera tangible nuestros derechos sexuales y reproductivos</p> <p>2. Lograr que nuestros derechos sexuales y reproductivos sean reconocidos ante la sociedad y ante toda instancia de ley</p> <p>3. Campañas de información sobre los derechos a través de estrategias comunicacionales y de marketing innovadoras para jóvenes y adolescentes (VIO y Ministerio de Salud, transversalización de los DS y DR) (tv, radio, novelas)</p> <p>4. Ministerio de Comunicación norme que los medios de comunicación divulguen capsulas informativas de información sobre los DS y DR</p> <p>5. Permeabilización de los DS y DR en el escalafón de los docentes</p> <p>6. Coordinar con direcciones de municipios para que se capacite a los jóvenes en temas de DS y DR</p> <p>7. Exigir en la malla curricular la incorporación los DS y DR (Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez reconozca los DS y DR y la salud sexual)</p> <p>8. Necesidad de un programa de formación en temas de DS y DR dirigida a los miembros de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial encarada por el Estado (escuela de gestión)</p> <p>9. Retomar la agenda legislativa pendiente municipal, departamental y nacional (Ley Municipal de Juventudes)</p> <p>10. A través del observatorio realizar monitoreo y vigilancia de la agenda de políticas públicas de derechos sexuales y reproductivos que surjan en el foro y la plataforma de derechos sexuales y reproductivos.</p>
Tema 6	Demandas
Situación actual de la discriminación por razón de género y diversidad sexual en adolescentes y jóvenes	<p>1. La elaboración y diseño de proyectos, programas y políticas públicas que realmente amparen a la juventud, con participación de jóvenes y adolescentes, con una mirada de jóvenes (no adulto centrista)</p> <p>2. Sensibilización, orientación a padres, maestros, instituciones y autoridades en temas de diversidad sexual, para evitar procesos de discriminación</p> <p>3. Insertar en la malla curricular el tema de derechos sexuales y reproductivos en la educación boliviana</p> <p>4. Control social: el reconocimiento de las redes de jóvenes que realicen seguimiento y control social a las demandas planteadas por adolescentes ante autoridades públicas e instancias que generen proyectos</p>

Fuente: Foro, 2012.

Como se observa, las demandas del Foro constituyen un salto conceptual y teórico, porque los sujetos beneficiarios pasan de ser un objeto de capacitación a un sujeto demandante de sus derechos.

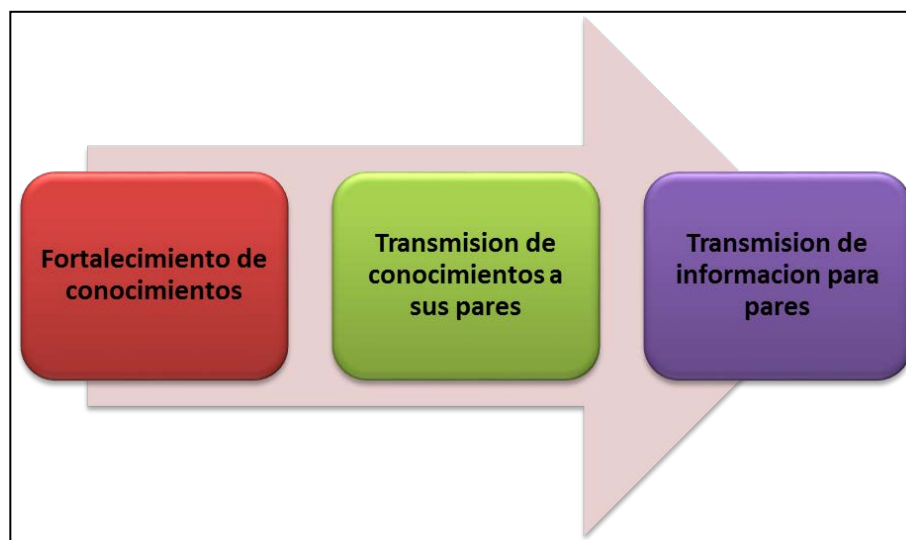
5.1.2. Articulación de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos

5.1.2.1. Estrategias de sensibilización

El objetivo de la sensibilización fue mejorar el nivel de conocimiento e información de los derechos sexuales y reproductivos en jóvenes y adolescentes de la ciudad de El Alto, a través de la implementación de estrategias pedagógicas que promuevan el conocimiento y el ejercicio de dichos derechos en grupos vulnerables definidos: jóvenes y adolescentes de Unidades Educativas.

En ese marco se determina un proceso por niveles de formación que obedecen a:

Gráfico Nº 4
Proceso de sensibilización



Fuente: Idrobo, 2011.

Fortalecimiento de conocimientos: Mediante los talleres progresivos, se perfeccionan a través de los especialistas el conocimiento y habilidades de los brigadistas, capacitándoles a través de técnicas metodológicas en el desarrollo de sesiones y talleres dirigidos a sus pares con el objeto de sensibilizar a otros jóvenes de unidades educativas secundaria, y/o grupos alternativos como estrategia de capacitación y sensibilización entre pares, el objetivo de este escenario sirve de discusión abierta y espontánea para el diálogo interactivo desde un enfoque no adulto centrista sobre el ejercicio y conocimiento de derechos.

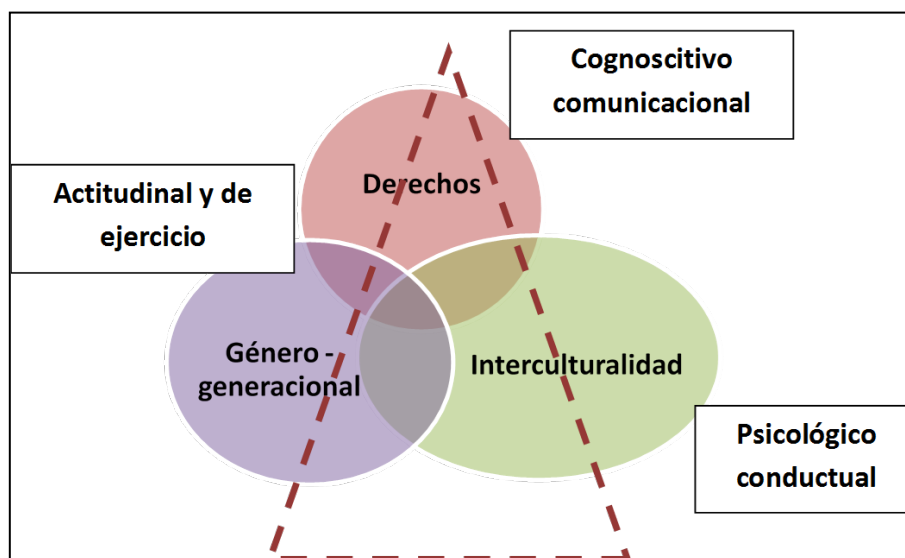
Transmisión de conocimientos, después de los escenarios de sensibilización se genera niveles de opinión en relación a los derechos sexuales y reproductivos como un espacio educativo de transferencia de conocimientos por parte de sus pares, de acuerdo a

supervisión de los especialistas en el que se interviene, para hacer efectivo la disipación de dudas y la distensión sobre preguntas que no lo harían a un adulto, profesor o padre.

Transmisión de información sobre derechos sexuales y reproductivos en entornos generacionales familiares, educativos y socioculturales, implica la generación de herramientas lúdicas y pedagógicas comunicacionales (tales como cartillas, folletos, boletines informativos, CDs interactivos, desarrollados en el marco del proyecto) que propicien su labor de orientación, explicando no solo idea de formación sino compartiendo criterio de cambio a valores, actitudes o prácticas con el fin de transferir a otros las técnicas y destrezas que hacen efectivos los derechos sexuales y reproductivos, que posibilitan la verdadera participación de la sociedad. El pivote de este espacio es la generación e identificación de “Agentes de cambio”, entendidos como facilitadores que puede ayudar a generar transformaciones en su contexto y en otras personas.

El modelo de la acción de la sensibilización y capacitación, no solo implica distribuir información sino trabajar multi-temáticamente en ejes complementarios para su comprensión y pleno ejercicio, en este contexto el modelo de sensibilización trabajó con los siguientes ejes y las siguientes variables (¹⁵):

Gráfico N° 5
Variables del modelo de sensibilización implementado



Fuente: Idrobo, 2011.

Ejercicio de derechos, dirigido a un enfoque dinámico de transformación de valores y actitudes, de acuerdo a los niveles de incidencia, reconocimiento, apropiación y promoción por parte de jóvenes y adolescentes. Buscando generar escenarios efectivos de transformación en los contextos políticos, gubernamentales y comunitarios, en cuanto al

¹⁵ Idrobo Trochez Carlos Andrés. Sensibilización e incidencia de derechos sexuales- reproductivos y conformación de brigadas escolares. Consultor en Sensibilización. Asociación Cuna. 2011.

ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en jóvenes y adolescentes con el fin de generar incidencia.

Interculturalidad, enfocada bajo el principio del reconocimiento del otro, el respeto a la diferencia, la integración social, a la interculturalidad, generando escenarios en diversos contextos culturales, determinados por el principio de lenguaje pedagógico generacional para la convivencia pacífica y ejercicio de derechos.

Género y generacional, la sensibilización y capacitación determina que se deberá orientar a reducir las desigualdades existentes entre las personas adultas y los jóvenes y entre hombres-mujeres, para que estas últimas puedan determinar con autonomía el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

La transversalización desde un enfoque de género generacional se determinará mediante los siguientes postulados:

- Conocer la realidad en la que viven los/las jóvenes.
- Reconocer el acceso desigual que estos tienen frente a las personas adultas en materia de recursos, servicios y espacios de decisión.
- Hacer visibles estas inequidades para el desarrollo del joven y la comunidad.
- Juntar esfuerzos para reducir las brechas que obstaculizan el potencial de las y los jóvenes.

Fotografía N° 1

Diagnóstico de conocimientos y vulneraciones de derechos sexuales y reproductivos



Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Octubre de 2011. La Paz.

5.1.2.2. Brigadas Escolares

Los antecedentes de la articulación de una Plataforma Juvenil que abrace la causa de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes son las “**Brigadas Escolares**”, trabajadas en talleres durante el año 2011, para lo cual se concretó una metodología participativa.

Las metodologías participativas son métodos activos que animan y fomentan que las personas que participan se apropien de la temática y de esta forma contribuyan con sus experiencias propias. Esta metodología fomenta que los jóvenes y los adolescentes compartan la información, vivencia y conocimiento en el tema de derechos sexuales y reproductivos; que aprendan los unos de los otros y trabajen juntos para resolver problemas comunes.

Las metodologías de creación participativas usan una serie de técnicas para facilitar el proceso de aprender y compartir. *“Cuando las personas participan por primera vez en un proceso de aprendizaje participativo, trabajan con los brigadistas facilitadores para aprender distintas maneras de explorar los temas en derechos sexuales y reproductivos que abordaremos en el proceso de sensibilización en escenarios escolares.*

Como jóvenes y adolescentes brigadistas facilitadores deberemos usar varias “técnicas” para:

- *Ayudar a que nuestros pares jóvenes y adolescentes se sientan cómodos con las metodologías participativas.*
- *incentivar a nuestros pares para que compartamos información, ideas, preocupaciones y conocimientos en el tema de derechos sexuales y reproductivos.*
- *Apoyar el aprendizaje en grupo.*
- *Ayudar a que los jóvenes y adolescentes nos comuniquemos de forma efectiva.*
- *Dirigir las dinámicas de grupos.*
- *Asegurar que el trabajo sea práctico y relevante.*
- *Invitar al grupo a tomar control del proceso de aprender y compartir.*
- *Los brigadistas facilitadores debemos asegurar que todo el mundo tenga igualdad de oportunidades para participar. A través de la escucha activa y la formulación de buenas preguntas los brigadistas facilitadores demuestran que la contribución de cada persona es importante. Ayudando a los miembros del grupo a desarrollar habilidades de comunicación y a promover la discusión entre todos”* ⁽¹⁶⁾.

La conformación de Brigadas Escolares, en las ciudades de La Paz y El Alto, fue hecha los años 2011, 2012 y 2013. Se promovieron diálogos intergeneracionales, para avanzar en temas

¹⁶ Idrobo Carlos. Guía de capacitación y formación de jóvenes brigadistas en derechos sexuales y reproductivos en las ciudades de la Paz y El Alto. Consultor en Brigadas Escolares y Sensibilización en Derechos Sexuales y Reproductivos. Asociación Cuna. Bolivia. 2011.

referidos a juventudes implica necesariamente una alianza entre adultos y jóvenes, donde las propuestas sean analizadas y evaluadas en su aplicación. Este diálogo entre generaciones permitirá que también los/as adultos/as se comprometan a lograr resultados conjuntos en temas de especial interés para la juventud.

Mesas de trabajo, paralelamente se realizaron mesas de trabajo con organizaciones e instituciones que trabajan temas de derechos, derechos sexuales y reproductivos, juventudes y género. El objetivo es coordinar acciones de apoyo y abogacía en torno a las propuestas adolescentes, jóvenes y mujeres que participan en los encuentros.

Fotografía N° 2
Brigadas Escolares en la ciudad de El Alto



Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Noviembre de 2012. La Paz.

5.1.2.3. Creación de la plataforma de incidencia y seguimiento de construcción de políticas públicas en derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes en Bolivia

Posteriormente al trabajo realizado por la Asociación CUNA con el apoyo de Lovaina Developpement y la Unión Europea, en el “Pre Foro y el Foro: Avance y desafíos de la agenda legislativa y de incidencia pública en derechos sexuales y reproductivos” dirigida a jóvenes, adolescentes y mujeres”, desarrollados el 16 y el 28 de marzo de 2012 en la Ciudad de La Paz. Se tenía establecido la creación de la Plataforma de incidencia para la construcción de políticas públicas en derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes en Bolivia, en el Taller Internacional de Incidencia Política – “Mis derechos, tus derechos: roles, derechos y responsabilidades para el ejercicio pleno de la sexualidad de jóvenes y adolescentes”, desarrollado los días 3 y 4 de abril de 2012, en el Hotel Oberland, de la Ciudad de La Paz.

Fotografía N° 3
Pre Foro



Fuente:

fotográfica, Asociación Cuna. Marzo de 2012. La Paz.

Memoria

El taller mencionado fue desarrollado por Louvain Développement, en el marco del Proyecto “Decidiendo con Libertad: ejercicio pleno, seguro y responsable de los Derechos Sexuales y Reproductivos en adolescentes, jóvenes y mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador, financiado por la Unión Europea.

Fotografía N° 4
Foro donde fue creada la Plataforma Juvenil



Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Marzo de 2012. La Paz.

El Taller Internacional, abrió un espacio para la consolidación de la estructura de la plataforma de incidencia y seguimiento de construcción de políticas públicas en derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes en Bolivia y para la Agenda de la Plataforma.

Esta consolidación, se realizó a través de mesas de trabajo, integradas por los representantes jóvenes y adolescentes de las mesas trabajadas en el **Foro: Avance y desafíos de la agenda legislativa y de incidencia pública en derechos sexuales y reproductivos** dirigida a jóvenes, adolescentes y mujeres”, representantes de organizaciones sociales, instituciones de la sociedad civil (ONGs), instituciones públicas y privadas y representantes de Chuquisaca.

5.1.2.4. Objetivo de la creación de la Plataforma Juvenil

La plataforma de incidencia y seguimiento de construcción de políticas públicas en derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes en Bolivia, tiene como objetivo ofrecer un marco de acción, articulación y coordinación entre jóvenes y adolescentes de los departamentos de La Paz, El Alto y Chuquisaca, con organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil que trabajan en la temática de derechos sexuales y reproductivos y de salud sexual y reproductiva, con el fin de impulsar la construcción de políticas públicas identificadas en el Pre Foro y Foro : Avance y Desafíos de la Agenda Legislativa y de Incidencia Pública en Derechos Sexuales y Reproductivos] dirigida a jóvenes, adolescentes y mujeres, desarrollado el 28 de marzo de 2011 en la ciudad de La Paz y en el Taller Internacional de Incidencia Política “Mis derechos, tus derechos: roles, derechos y responsabilidades para el ejercicio pleno de la sexualidad de jóvenes y adolescentes”, desarrollado los días 3 y 4 de abril de 2012, también en la Ciudad de La Paz.

5.1.2.5. Líneas estratégicas de trabajo de la Plataforma Juvenil

Las áreas de trabajo de la plataforma, están asignadas por las temáticas desarrolladas en el Foro identificadas como demandas y necesidades en las mesas de trabajo.

Las áreas de trabajo, se constituyeron en el Taller Internacional de Incidencia Política, por los jóvenes y adolescentes representantes de las mesas de trabajo del Foro, conjuntamente con las organizaciones sociales, instituciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y representantes de los jóvenes y adolescentes del Departamento de Chuquisaca.

Las áreas de trabajo de la plataforma consolidada en el Taller Internacional de Incidencia, son las siguientes:

- Área de trabajo: Situación actual del embarazo adolescente.
- Área de trabajo: Acceso a la atención y tratamiento integral en ITS y VIH/Sida.
- Área de trabajo: Situación actual de la Violencia sexual en adolescentes y jóvenes.

- Área de trabajo: Situación actual de la educación en relación a los Derechos sexuales y reproductivos.
- Área de trabajo: Situación del marco normativo de Derechos sexuales y reproductivos dirigidas a jóvenes a nivel nacional, departamental y municipal.
- Área de trabajo: Situación actual de la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en adolescentes y jóvenes.

5.1.3. Nacimiento de las demandas

Las mesas de trabajo de consolidación de la Plataforma de incidencia y seguimiento de construcción de políticas públicas en derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes en Bolivia, llegaron a las siguientes conclusiones respecto al desarrollo de acciones y políticas públicas:

MESA 1. Situación actual del embarazo adolescente

- Desarrollo e implementación de programas de sensibilización, capacitación, formación y orientación sobre todos los temas referentes a la sexualidad (salud sexual y reproductiva, embarazo adolescente, métodos anticonceptivos), dirigidos a profesores, padres, jóvenes, adolescentes y niños, a través de actividades más dinámicas (teatros, música, ferias, etc.) y medios de comunicación y difusión (radio, televisión, prensa, programas, etc.), con el apoyo de diferentes organismos o instituciones que trabajan en la temática.
- Inclusión de programas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento, al personal de salud en los centros de salud públicos, para que presten un servicio con calidad y calidez a las adolescentes y jóvenes embarazadas, a través de protocolos de atención diferenciada en salud.
- Capacitación y concientización al personal de salud, profesores, padres, jóvenes, adolescentes y niños para el buen trato físico, psicológico y social de las adolescentes y jóvenes embarazadas, sin maltratos, abusos ni discriminaciones.

MESA 2. Atención y tratamiento integral en ITS y VIH/SIDA

- Acciones de información y sensibilización a las autoridades nacionales locales y municipales, para que comprendan que la epidemia del VIH/Sida, es un problema de salud que afecta a toda la población, especialmente a los adolescentes y jóvenes, logrando que trabajen en políticas públicas sobre esta temática de manera urgente
- Elaboración de un plan multisectorial desde el Estado, que involucre agencias de cooperación, ONG's y sociedad civil, con el objeto que se trate la temática de la prevención y atención del VIH/sida.
- Elaboración y ejecución de un plan de incidencia política, para que se cumpla la Ley 3729 y su Decreto Reglamentario 0451.

- Incidencia para que el Estado, asigne recursos a los Gobiernos Departamentales y Municipales, con el fin de incluir en los POAs, acciones de prevención, diagnóstico, atención, y tratamiento del VIH/sida.
- Creación de una normativa nacional, que exija a los medios de comunicación (TV, radio y prensa escrita), incorporar espacios de prevención, propagandas, gingles radiales y spots respecto a la prevención, diagnóstico, atención, y tratamiento del VIH/sida, de acuerdo a la realidad de cada región, cosmovisión, cultura y sobre todo edad.
- Incorporación dentro del diseño curricular una materia sobre educación sexual y salud reproductiva, que trate también la temática del VIH/sida e ITS, en el sistema de educación en todos los niveles, incluyendo la educación de formación superior.
- La implementación de una educación alternativa promovida por el Ministerio de Educación, a través de estrategias educativas entre pares, con el apoyo de organizaciones de base comunitaria, logrando de esta manera la ampliación de esta estrategia en el área rural.
- Exigibilidad que en todos los establecimientos de salud cuenten con pruebas rápidas para VIH/SIDA, especialmente a adolescentes y jóvenes de forma gratuita, confidencial y con pre y post consejería.
- Actividades de capacitación en los hospitales de 1, 2 y 3° nivel para que consideren como tema prioritario el VIH/sida e ITS.
- Creación de normativas para que los establecimientos de salud atiendan a las PVVS sin discriminación, atención multidisciplinaria e integral con carácter gratuito y con calidad y calidez.
- Acciones de información a PVVS en todos los centros de salud para prevenir la etapa del SIDA.
- Exigibilidad al Estado, para que asigne recursos para la compra de medicamentos antiretrovirales y para las enfermedades oportunistas.
- Los adolescentes y jóvenes deben de ser parte de la planificación, ejecución y evaluación de cualquier actividad respecto al tema del VIH, especialmente respecto a la prevención, diagnóstico, atención y tratamiento.
- Articular todas las instancias privadas y públicas involucradas con el tema, para unir esfuerzos y lograr la prevención de forma efectiva del VIH y para lograr que los adolescentes y jóvenes tengan el acceso a la salud integral, oportuna, con calidad, calidez y diferenciada, en establecimientos de 1, 2, y 3° nivel de atención.

MESA 3. Violencia sexual

- Formar un encuentro de jóvenes con representantes a nivel nacional y con expertos en la materia de violencia sexual, con el objeto de realizar propuestas de políticas públicas de acuerdo a las necesidades y demandas del Pre Foro y Foro y de acuerdo a la normativa vigente.

- Se requiere alianzas a nivel interinstitucional (Gobierno y ONGs) para coordinar actividades y elaboración de legislación en el marco de la temática de derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Se debe gestionar el 2do encuentro Decidiendo con Libertad, tomando en cuenta la prioridad de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las y los jóvenes y adolescentes sobre la temática de violencia sexual.
- Elaboración de propuestas que estén dirigidas a mejorar la atención en temas de salud y servicio legal para las y los sobrevivientes de violencia sexual.
- Seguimiento y diagnóstico en coordinación con los municipios para dar el seguimiento correspondiente a los centros de salud que atienden a las personas sobrevivientes de violencia sexual en primera instancia.
- Realizar el seguimiento de normativas vigentes para su aplicación correspondiente, logrando la atención de calidad y calidez a las personas sobrevivientes de violencia sexual.
- Conformación de comités en cada macro distrito para centralizar la información de las ONGs e instituciones que trabajan con personas sobrevivientes de violencia sexual.
- Conformar la estructura del comité, la organización del mismo, sus competencias respecto al procedimiento de atención en temas de violencia sexual, a través de la creación de una normativa.
- Realizar un mapeo de instancias de apoyo socio legal como ser SLIMs , DNAs, entre otros para la correspondiente promoción y difusión de los servicios que brindan a la sociedad en general y especialmente a las y los sobrevivientes de violencia sexual.
- Control social sobre la aplicación de normas que abarcan la temática de violencia sexual, logrando la atención gratuita en salud, socio legal y jurídico y psicológico de sobrevivientes de violencia sexual.

MESA 4. Situación actual de la educación en relación a los derechos sexuales y derechos reproductivos

- Acciones de educación en relación a los Derechos Sexuales y Reproductivos, a través de medios de telecomunicación.
- Fortalecer y capacitar a grupos de jóvenes y adolescentes dentro de las unidades educativas, para que capaciten entre pares sobre la temática de derechos sexuales y reproductivos.
- Control social, respecto al cumplimiento de normativas existentes respecto a los derechos sexuales y reproductivos, conjuntamente con los centros de estudiantes de unidades educativas, para mayor participación y empoderamiento.
- Formar gabinetes psicológicos – pedagógicos (integrales) dentro de las unidades educativas, para el apoyo a los/las jóvenes en la temática y para impulsar iniciativas que puedan surgir de ellos o ellas.
- Generar espacios de diálogo intergeneracional (padres/madres, hijos/hijas y docentes) sobre la temática de salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos.

- Inclusión en la malla curricular de los magisterios (normales) de enseñanza a profesores/docentes del área escolar respecto a la temática de salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos, con la inclusión de metodologías de abordaje dinámico y participativo sobre estas temáticas.
- Introducir en la malla curricular escolar la temática de educación para la sexualidad, salud sexual y salud reproductiva de forma dinámica y participativa, en la que además de hablar de derechos se hable sobre consecuencias.

MESA 5. Situación del marco normativo de derechos sexuales y reproductivos dirigidos a jóvenes a nivel nacional, departamental y municipal

- Las demandas y necesidades de los jóvenes y adolescentes sobre normas es integral (educación, salud, empleo, medio ambiente, etc.).
- Transversalizar los derechos sexuales y reproductivos.
- Institucionalizar la Plataforma de incidencia y seguimiento de construcción de políticas públicas en derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes en Bolivia
- Fortalecimiento a los SLIMs y DNAs.
- Promoción y exigencia de la creación de políticas públicas (ordenanzas municipales, leyes y decretos supremos) que recojan y viabilicen las demandas y exigencias de los jóvenes y adolescentes respecto al respeto de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Incidencia para la construcción de políticas públicas entre jóvenes y adolescentes con instituciones públicas nacionales, departamentales y municipales respecto a: calidad, operatividad y acceso de servicios en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes y atención diferenciada para adolescentes y jóvenes en los centros de salud.
- Control Social e inclusión en los espacios municipales de toma de decisión, que estén tratando la Ley de juventudes y la Ley de VIH/sida, con el objeto de construir las mismas con la participación activa de los jóvenes y adolescentes.
- Incorporación de jóvenes y adolescentes en la elaboración de las Cartas Orgánicas Municipales, logrando la inclusión de las demandas y necesidades de los jóvenes y adolescentes.

MESA 6. Situación actual de la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en adolescentes y jóvenes

- Proceso de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos, respecto a la temática de diversidades sexuales y genéricas tanto nivel municipal, departamental y nacional.
- Visibilizar la temática de orientación sexual e identidad de género diversa a la sociedad en general, a través de comunicación audiovisual (videos, dibujos, internet, facebook) con el objeto de poner alto a la discriminación a la población GLBT.

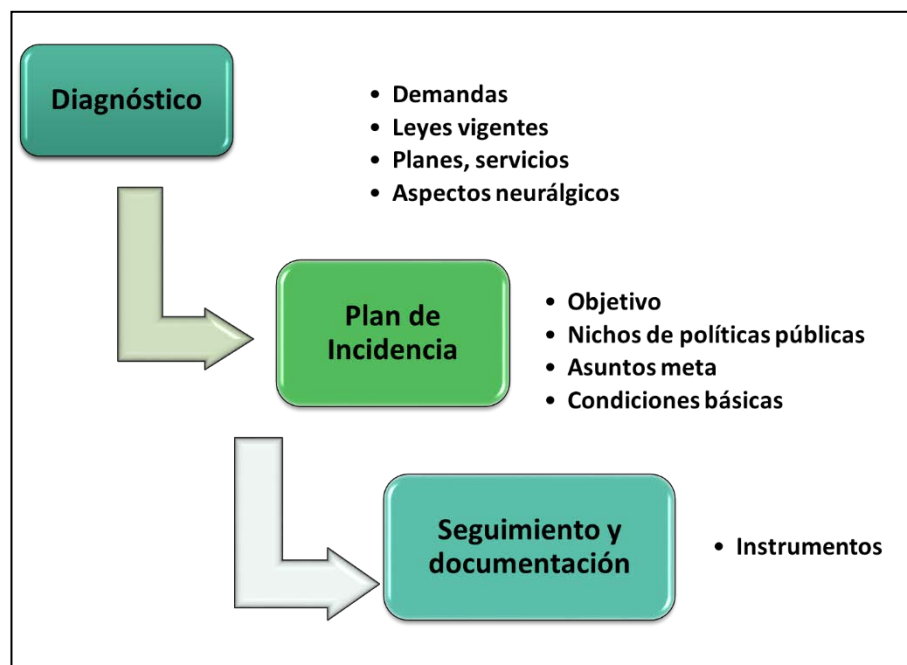
- Identificación de normas nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos, de la población GLBT y que sancionan penalmente la homofobia y transfobia.
- Movilización social para generar políticas públicas para el tema género, generacional en los municipios.
- Campañas de sensibilización a todas las instituciones ONG's, Gobiernos Municipales, Gobiernos departamentales y Gobierno Nacional, entidades públicas y privadas, maestros y familia sobre la temática de diversidades sexuales y genéricas.
- Creación de un anteproyecto de ley sobre Derechos de las Diversidades Sexuales que incorpore la unión civil, y adopción de niños por personas del mismo sexo.

5.2. Incidencia en la formulación y aplicación de estrategias que favorecen los derechos, la salud reproductiva y sexual

5.2.1. Planificación de la incidencia

La Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos, trabajó un Plan de Incidencia, como producto del establecimiento de Comisiones o Comités de Trabajo, siendo uno de ellos –precisamente- el encargado de hacer incidencia en políticas públicas a favor de los derechos de los y las adolescentes.

Gráfico Nº 6
Plan de incidencia



Fuente: Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos. 2013.

Para realizar la planificación de incidencia, fue conveniente partir por un diagnóstico acerca de la realidad sobre la que se quiere intervenir. Recordemos que la “Incidencia Política” es un

proceso sistemático y organizado, para ejercer influencia en los legisladores y gobernantes, que toman decisiones, para lograr cambios o transformaciones sociales mediante la participación de los actores sociales con el fin de satisfacer necesidades y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes.

Partieron por resumir las demandas de los actores sociales (adolescentes y jóvenes), luego, un balance de las políticas públicas que hacen al tema, para finalizar destacando los temas urgentes sobre los cuales se hará la incidencia.

a. Demandas de los y las adolescentes y jóvenes

La Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos, se constituyó dentro de un proceso de debate de varios sectores e instituciones (Pre-foro y Foro), dando cumplimiento a un mandato referido a la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes; de esta manera, se tienen demandas registradas y que sirven como punto de partida.

b. Breve estado de las políticas públicas en torno a las necesidades de las y los adolescentes y jóvenes

En la actual gestión de gobierno, la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, se constituye en el marco normativo de mayor jerarquía, donde se incluye el artículo 66: “Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos”, lo que convierte a Bolivia en el primer país en incorporar este concepto en su CPE. Por otra parte, otros artículos importantes, son que el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada, entre otros en el sexo, la orientación sexual e identidad de género, la edad, el embarazo (artículo 14). El derecho de toda persona a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual, en especial de las mujeres, está recogido en el artículo 15. También el derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural (artículo 45), a la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo (artículo 48), a la no discriminación y violencia de niños, niñas y adolescentes tanto en la familia como en la sociedad (artículos 59 y 61) y a la igualdad entre ambos cónyuges en todo lo referente a la familia (artículos 63 y 64).

En cuanto al desarrollo normativo, que sea sistémico con los artículos anteriores y todo el contexto jurídico plurinacional, se tiene lo siguiente:

- Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez (promulgada).
- Ley General de Juventudes (por promulgar).
- Código Niño, Niña y Adolescente (se trabaja su reforma en el legislativo sin resultados concretos hasta la fecha).
- Ley Integral contra la violencia (se la trabaja en el Legislativo).
- Ley Municipal de la Juventud (Alcaldía de La Paz)

c. Aspectos neurálgicos

Si bien existen diversas instancias para trabajar políticas públicas, en términos prioritarios y considerando aspectos de tiempo, la Ley de la Juventud, se constituiría en la política fundamental. Dicha Ley ha sido ya elaborada y se encuentra para su promulgación. Sin embargo, queda como acciones de incidencia las siguientes:

- Elaborar la reglamentación.
- Consejo Plurinacional de la Juventud.

El Consejo Plurinacional de la Juventud: “Es la instancia de participación, deliberación y representación plurinacional de las jóvenes y los jóvenes, para proponer políticas, planes, programas y proyectos, y evaluar la ejecución de las políticas del Comité Interministerial, así también fomentar la formación de liderazgos de la juventud boliviana” (Art. 15).

Este Consejo está compuesto por:

- Confederación Universitaria Boliviana.
- Confederación de Estudiantes en Formación de Maestros de Bolivia.
- Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia.
- Representantes juveniles de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos.
- Secretarías de la Juventud de las Organizaciones Sociales a nivel Nacional.
- Y otras organizaciones de las jóvenes y los jóvenes con representación nacional.

Organizaciones de las jóvenes y los jóvenes de los nueve departamentos, de acuerdo a reglamentación.

La Ministra o el Ministro de la Presidencia, en coordinación con el Ministerio de Justicia, convocará al Consejo Plurinacional de la Juventud una vez cada año

El Consejo Plurinacional para las Juventudes tiene las siguientes atribuciones:

- Identificar y proponer lineamientos estratégicos a partir de un diagnóstico integral y la evaluación de resultados de las políticas públicas en materia de juventudes.
- Incorporar políticas para las juventudes, en la construcción social, productiva, económica, política y cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas, para la inserción de lineamientos estratégicos en sus políticas locales.

i. Plan de Incidencia de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos

Objetivo

- Asegurar la participación activa y directa de los y las jóvenes y adolescentes, a través de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos en los espacios nacionales, departamentales y municipales que susceptibles de trabajar políticas públicas respecto a los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo en los mismos, sus demandas. La exigibilidad del cumplimiento de estas políticas es una acción inherente a este objetivo.

Nichos sobre los cuales trabajar

- Ministerio de Justicia, es la institución clave de la incidencia, ya de ella depende el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades que tendrá a su cargo la “Dirección General de Juventudes”, entidad encargada de “dirigir, formular, regular e implementar las políticas públicas de las juventudes” (Art. 37 de la Ley General de Juventudes).
- Ministerio de Educación, incorporación de la sexualidad integral en el nuevo diseño curricular.
- Ministerio de Salud, para trabajar la atención diferenciada para adolescentes y jóvenes en torno a la problemática de salud sexual y reproductiva.
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Ley de Juventudes y Hospital Los Pinos.
- Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi.
- Red del Hospital Boliviano Holandés de El Alto.

Cuadro Nº 5
Asuntos metas para cada nicho

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	
Norma/Asunto Meta	(1) Implementación del Servicio de Atención Diferenciada en la Red del Hospital Boliviano Holandés
	(2) Elaboración de protocolos de atención diferenciada en salud sexual y diferenciada para adolescentes y jóvenes
	(3) Capacitación y encuentros concurrentes con personal en salud sobre derechos sexuales, reproductivos y atención diferenciada
	(4) Gestionar en los POAS recursos para la atención diferenciada
	(5) Estudio de Línea Base de la situación del embarazo y VIH-SIDA en población adolescente y joven del municipio
	(6) Elaboración de la Ley Municipal de la Juventud de El Alto con la FES y la Unidad de la Juventud del GAMEA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	
Norma/Asunto	(7) Transferencia y seguimiento del OSSYRIS al GAMLP

Meta	(8) Promoción del Servicio de Atención Diferenciada del Hospital Los Pinos
	(9) Investigación acerca de la satisfacción de la demanda en salud sexual y reproductiva de población adolescente que acude al Hospital Los Pinos
	(10) Promoción de nuevos SAD en otras zonas
	(11) Elaboración de protocolos de atención diferenciada en salud sexual y diferenciada para adolescentes y jóvenes
	(12) Capacitación y encuentros concurrentes con personal en salud sobre derechos sexuales, reproductivos y atención diferenciada
Ministerio de Justicia	
Norma/Asunto Meta	(13) Elaborar y aportar a la Reglamentación de la Ley General de Juventudes.
	(14) Presidir y/o ser un participante activo del Consejo Plurinacional de la Juventud
	(15) Identificar y proponer lineamientos estratégicos de las políticas públicas en materia de juventudes
	(16) Incorporar políticas para las juventudes, en la construcción social, productiva, económica, política y cultural del Estado Plurinacional
Medios de Comunicación	
Norma/Asunto Meta	(17) Promocionar la comunicación entre pares mediante la Red de Internet
	(18) Incursionar en medios de comunicación con la defensa de nuestra causa y la promoción de nuestro objetivo de incidencia en políticas públicas
Plataforma Juvenil Regional por los Derechos Sexuales y Reproductivos	
Norma/Asunto Meta	(19) Participar en la movilización social coordinada a nivel Trinacional
	(20) Desarrollar la investigación en masculinidades como modelo de prevención de la violencia sexual

ii. Condiciones a lograr para que los integrantes de la Plataforma sean eficaces en la incidencia propuesta

Las condiciones que deben lograr, los integrantes de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos, para realizar una incidencia en políticas públicas son las siguientes:

- Formación en derechos sexuales y reproductivos (SRHR) profunda y significativa.
- Construcción del discurso político de la Plataforma en torno a los temas de la incidencia en políticas públicas, problemática general de la juventud.
- Formación en incidencia y políticas públicas juveniles y en torno a los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Fortalecimiento de la organización, a nivel de cargos y estructura orgánica, que posibilite una incidencia en los diferentes niveles: nacional, departamental, municipal.
- Conocimiento y manejo de las normas relativas a los DDSSyRR así como la problemática juvenil.
- Apoyo logístico y económico para desarrollar las acciones de incidencia sin problemas de transporte y movilización.
- Posicionar a la Plataforma como una organización activa, representativa, de **carácter nacional e internacional**.

5.2.2. Elaboración de estrategias

El Plan de Incidencia si bien se convirtió en la guía del proceso -que se encaró durante los años 2012 y 2013- presentó algunos vacíos, por ello se tomó la decisión de trabajar en un Taller el ajuste a las estrategias, de manera que el Plan sea efectivo, hablando desde la perspectiva de la abogacía.

Gráfico N° 7
Estrategias de incidencia



Fuente: Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos. 2013.

Taller de socialización de estrategias de incidencia

¿Qué significa hacer abogacía/incidencia para adolescentes y jóvenes?

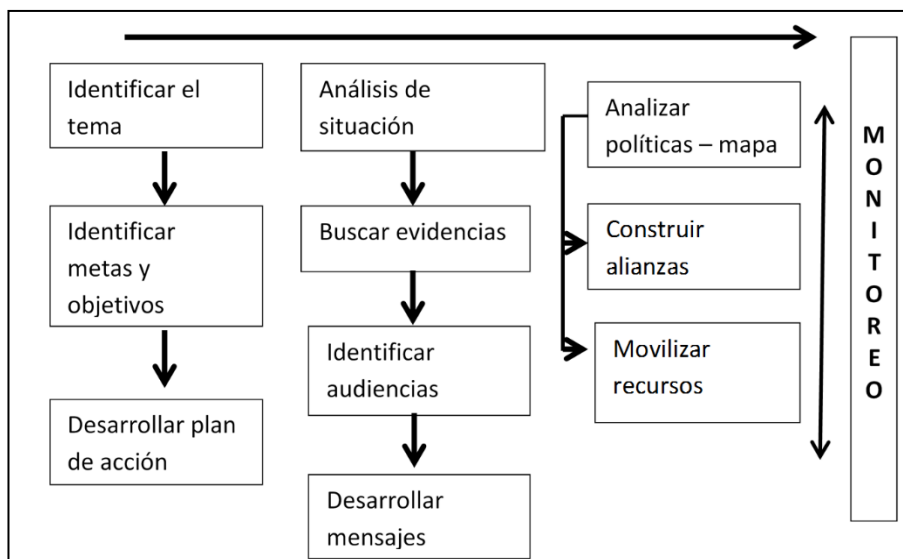
Es alzar la voz en pro de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes y sus derechos, para: generar cambios, lograr la aplicación, conseguir financiamiento de las políticas, normas, protocolos u otros.

Elementos de un objetivo de incidencia:

- Al actor o persona que toma las decisiones sobre las políticas.
- La acción o decisión que se tomó con respecto a la política.
- El cronograma del cambio o el grado de cambio.

Materiales producidos

Gráfico N° 8
Taller de socialización de estrategias en incidencia o abogacía



Los resultados del Taller de Abogacía, permitieron a la Plataforma Juvenil ajustar su Plan de Incidencia, con lo cual se alcanzó logros muy importantes.

5.2.3. Ejecución y registro

De todo lo trabajado, cuatro acciones de incidencia en políticas públicas destacan como logros efectivos.

5.2.3.1. Red de Atención Diferenciada en la ciudad de El Alto

En el siguiente Cuadro se muestra ficha por espacio potencial de política pública (EPPP):

Cuadro N° 6
Atención Diferenciada en la ciudad de El Alto

Código:	Atención Diferenciada El Alto	Fecha:	Julio, 2013
Norma/tema	Asociación Cuna y la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos han trabajado con el GAMLP para la apertura de dos servicios de atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes: uno, en el Hospital de Los Pinos (zona sur) y otro, en el Hospital de La Merced (Periférica y Villa Fátima). Esto ha permitido facilitar el acceso de adolescentes y jóvenes a servicios de SSSR durante los años 2012 y 2013. La ley de la juventud (artículo 37) establece el mandato para la implementación de estos servicios. En la ciudad de El Alto ha habido experiencias aisladas y no sostenibles de centros para jóvenes. El Alto presenta uno de los mayores niveles de embarazo adolescente. Los y las adolescentes y jóvenes han manifestado su demanda para que existan estos servicios como parte de sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Por este motivo Asociación Cuna		

	y la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos quieren implementar una estrategia de incidencia con los grupos juveniles, autoridades de salud del SERES, redes de salud y hospitales, autoridades de DIMUSA para la implementación de una red de servicios de atención diferenciada aunando esfuerzos entre todos.		
Objetivo de abogacía	El director de SERES El Alto asigna ítems para el personal de la red de atención integral y diferenciada de los Centros de Salud CESIM (Red Los Andes), Municipal Japonés (Red Senkata) y Santa Rosa (Boliviano Holandés), durante el segundo semestre del 2013.		
Ámbito:	Nacional ()	Departamental ()	Municipal (x)
Lugar:	El alto		
Unidades de gobierno:	Ministerio de Salud y Deportes, SERES El Alto		

Fuente: ficha por espacio potencial de política pública (EPPP), Plataforma Juvenil. 2013.

5.2.3.2. Modificación al Código de Niña, Niño y Adolescente

En el siguiente Cuadro se muestra ficha por espacio potencial de política pública (EPPP), la propuesta específica se encuentra en el Anexo N° 1 del presente documento.

Cuadro N° 7
Modificación al Código de Niña, Niño y Adolescente

Código:	Modificación al Código Niña, Niño y Adolescente	Fecha:	Julio, 2013
Norma/tema	El Estado Plurinacional de Bolivia ha aprobado la Ley de la Juventud (LJ) N° 342, el 5 de febrero de 2013, donde se norma la atención diferenciada para los servicios de salud, a partir de los 16 años hasta los 28 años. La LJ no es clara con respecto al derecho que tienen los/las jóvenes a servicios de salud sexual y salud reproductiva. En el titulo 1, disposiciones generales, art. 7, punto 4, existe una definición de atención integral diferenciada que no precisa si los servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSR) están incluidos. En la Sección IV de la LJ sobre Salud, Educación, Deportes y Cultura, en su art. 37 - punto 1, tampoco se dispone que la atención diferenciada para esta población incluya servicios de SSSR. Más aún, en el art. 38, solo se habla de orientación y educación y no así de servicios. Por lo que se deja en condición de vulnerabilidad de sus derechos sexuales y derechos reproductivos a esta población. Más aun, cuando en la propuesta del Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA), -que debería atender las necesidades de las poblaciones de los 12 años hasta los 18 años- y, que se encuentra actualmente en la Asamblea Plurinacional Legislativa para su aprobación, tampoco se estipula la atención integral diferenciada, ni el acceso a servicios de SSSR. Por este motivo, se propone desarrollar una estrategia de abogacía para plantear una propuesta de modificación al CNNA que permita visibilizar la atención diferenciada de los servicios de salud para la población entre 12 a 18 años, incluyendo los servicios de salud sexual y salud reproductiva.		
Objetivo de abogacía	La Comisión de Desarrollo Humano de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, aprueba la propuesta de inclusión -en el Código Niña, Niño y Adolescente- la atención integral y diferenciada para la población entre los 12 y 18 años, que incluye acceso a información, educación y servicios en salud sexual y salud reproductiva en la gestión legislativa 2013.		
Ámbito:	Nacional (X)	Departamental ()	Municipal ()
Lugar:	La Paz		
Unidades de gobierno:	La Comisión de Desarrollo Humano de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia; El Vice-Ministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO)		

Fuente: ficha por espacio potencial de política pública (EPPP), Plataforma Juvenil. 2013.

5.2.3.3. Ley de la Juventud

En el siguiente Cuadro se muestra ficha por espacio potencial de política pública (EPPP). Ver Anexo N° 2 Fotos proceso de elaboración de anteproyecto de ley de la juventud y su socialización 2012-2013.

Cuadro N° 8
Ley de la Juventud

Código:	Propuesta para la Ley de la Juventud	Fecha:	Agosto, 2012
Norma/tema	<p>El 5 de febrero del 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia ha aprobado la Ley de la Juventud (LJ) N° 342. Antes de esta norma, el Código Niño, Niña y Adolescente contenía disposiciones para estos tres grupos de personas con tempranas edades, dejando un vacío jurídico para el grupo de jóvenes.</p> <p>Una Ley de la Juventud sustentada en la nueva Constitución Política del Estado, que reconozca derechos y cree un marco institucional para la deliberación y propuestas de políticas públicas para el sector, eran una demanda de diferentes organizaciones, incluida la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos.</p> <p>Durante el año 2012, se realizaron el Pre-Foro y Foro donde se hizo un diagnóstico de los problemas más agudos sufridos por adolescentes y jóvenes, siendo una de las demandas un mayor acceso a la información y formación sobre los derechos sexuales y reproductivos, la protección de la maternidad de las jóvenes, el acceso a la salud integral, universal, accesible, oportuna, diferenciada, con calidad y calidez, intracultural e intercultural.</p>		
Objetivo de abogacía	El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades incorpora en el Anteproyecto de la Ley de la Juventud definiciones de acceso a la información, protección de la maternidad y salud integral a favor de las y los jóvenes.		
Ámbito:	Nacional (X)	Departamental ()	Municipal ()
Lugar:	La Paz		
Unidades de gobierno:	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades-Ministerio de Justicia, Asamblea Legislativa Plurinacional		

Fuente: ficha por espacio potencial de política pública (EPPP), Plataforma Juvenil. 2013.

5.2.3.4. Reglamento de Ley de la Juventud

En el siguiente Cuadro se muestra ficha por espacio potencial de política pública (EPPP). Ver Anexo N° 3 Comité impulsor Reglamentación Ley de Juventud.

Cuadro Nº 9
Reglamento de Ley de la Juventud

Código:	Propuesta para la Reglamentación de la Ley de la Juventud	Fecha:	Julio, 2013
Norma/tema	El 5 de febrero del 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia ha aprobado la Ley de la Juventud (LJ) Nº 342. En ella se norma la atención diferenciada para adolescentes y jóvenes de 16 años hasta los 28 años. La LJ no es clara con respecto al derecho que tienen los/las jóvenes a acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva. En el título 1 Disposiciones Generales, art. 7, punto 4, existe una definición de atención integral diferenciada que no precisa si los servicios de SSSR están incluidos. En la Sección IV, Salud, Educación, Deportes y Cultura, en su art. 37, punto 1, tampoco se especifica que la atención diferenciada para esta población incluya también los servicios de SSSR. Más aún, en el art. 38, sólo se habla del acceso a orientación y educación y no así, a servicios. Por lo que se deja en condición de vulnerabilidad de sus derechos sexuales y derechos reproductivos a esta población. Por este motivo, se propone desarrollar una estrategia de incidencia para subsanar este vacío con proponer incluir en la reglamentación de la Ley de la Juventud que se especifique que la atención diferenciada incluya específicamente los servicios de SSSR y asegurar que los derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes y jóvenes estén visiblemente incorporados.		
Objetivo de abogacía	El Consejo Plurinacional de la Juventud incorpora en la reglamentación de la Ley de la Juventud una definición sobre atención diferenciada que incluya el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva para los jóvenes de 16 a 28 años, hasta octubre 2013.		
Ámbito:	Nacional (X)	Departamental ()	Municipal ()
Lugar:	La Paz		
Unidades de gobierno:	Ministerio de Justicia		

Fuente: ficha por espacio potencial de política pública (EPPP), Plataforma Juvenil. 2013.

5.3. ONG locales y organizaciones de la sociedad civil fortalecida y organizada a nivel nacional e internacional en redes y alianzas para la elaboración y aplicación de estrategias integrales de efectivización de derechos en SRHR

La Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos trabajo a dos niveles, por una parte, impulsó la conformación de una Red de ONG's locales y por otro, estrecho relaciones y acordó trabajos conjuntos con organizaciones similares a nivel internacional (Ecuador y Perú).

5.3.1. Red de ONG's

La Asociación Cuna y la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos promovieron la conformación de una Red de ONG's bajo el nombre de "*Red de Promoción y protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos*".

El trabajo de fue relevante, ya que convirtió en un espacio amplio, de debate interno, capacitación y formulación de propuestas, sobre diferentes tópicos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

La Red generó una propia identidad, considerando que en el medio local y nacional, también existen otros esfuerzos parecidos pero limitados a acuerdos específicos en torno al aborto y otros que fueron limitando la participación de muchas instituciones.

Según la Segunda Memoria de dicha Red (¹⁷), se acordó encarar un proceso de capacitación para el personal técnico de las ONG's en torno al siguiente programa de formación:

- Desarrollo psicosexual de las personas
- En sexualidad: sexo, coito y erotismo, no son lo mismo
- La sexualidad en la infancia
- La sexualidad en la juventud
- La sexualidad en la adultez joven
- La sexualidad en la adultez madura
- La sexualidad en la ancianidad
- La sexualidad en nuestras comunidades originarias
- Prevención de violencia sexual
- Abuso sexual deprivador
- Abuso sexual erotizador
- Abuso sexual seductor
- Abuso sexual físico
- Abuso sexual comercial
- Prevención de disfunciones sexuales
- Planteamiento de Ley de Derechos Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes

La capacitación fue una exposición dialogada a cargo de la Dra. Maynés Salazar G. de Psinergia.

Esta misma Red asumió el Anteproyecto de Ley Municipal contra la exacerbación del erotismo o hipersexualización de niños, niñas y adolescentes (Ver Anexo N° 4).

¹⁷ Morales A. Manuel. Segunda Memoria Conversatorio: "Promoción y protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos". Consultor SRHR. Asociación Cuna. La Paz, 18 de octubre de 2012.

Fotografía N° 5

Performance sobre la exacerbación del erotismo infantil realizado en la Defensoría del Pueblo.



Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Junio de 2013. La Paz.

5.3.2. Coordinación Regional con organizaciones juveniles de Ecuador y Perú

El 20, 21 y 22 de febrero del 2013, en la ciudad de La Paz se llevó a efecto el II ENCUENTRO REGIONAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES: APRENDIENDO, COMPARTIENDO Y EJERCIENDO NUESTROS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, con la participación de las y los jóvenes y adolescentes de Perú, Ecuador y Bolivia.

En este II Encuentro estuvieron presentes los socios participante del Proyecto “Decidiendo con libertad: Ejercicio pleno, seguro y responsable de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes, jóvenes y mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador”: INPPARES del Perú y el Centro de Investigación Promoción y Educación Popular (CIPEP) del Ecuador; además de los anfitriones coorganizadores del evento: Asociación CUNA, la Organización Esperanza Bolivia (OEB) y organizaciones sociales como la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos de las ciudades de La Paz y El Alto (¹⁸).

El objetivo general fue: “Propiciar espacios de reflexión, intercambio y definir las estrategias de incidencia política para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes y adolescentes de Bolivia, Ecuador y Perú”

Los objetivos específicos fueron:

¹⁸ Sánchez Verónica. Memoria II Encuentro Regional de Jóvenes y Adolescentes: “aprendiendo, compartiendo y ejerciendo nuestros derechos sexuales y reproductivos”. Ciudad de La Paz, 20, 21 y 22 de febrero de 2013. Asociación Cuna. 2013.

1. Facilitar el intercambio de experiencias de las redes de jóvenes y adolescentes de los tres países, identificando los resultados y lecciones aprendidas, en el marco de la ejecución del proyecto y de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
2. Establecer condiciones comunicacionales e instrumentales entre las redes de jóvenes y adolescentes, que permitan la creación y conformación de la Plataforma Regional Juvenil y el Observatorio Trinacional, destinados a fortalecer el rol protagónico de los jóvenes y adolescentes en el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos y logren su efectiva incidencia en las políticas públicas del sector.
3. Definir las estrategias y mecanismos para promover la incidencia política estructurada de los jóvenes y adolescentes, que orienten su accionar a nivel nacional y se articulen a nivel regional, sobre la promoción del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

El evento logró discutir problemáticas comunes en salud, educación, justicia y promoción de derechos en los tres países.

SALUD

La mesa de salud tenía como propósito conocer los avances -en los tres países- de la atención amigable y con calidad hacia los y las adolescentes y jóvenes, al tiempo de tener un breve diagnóstico de los principales problemas de salud que tiene este sector. También se buscaba consensuar acciones para demandar los derechos sexuales y reproductivos. La información recopilada muestra que mayores son las dificultades que los avances.

Cuadro Nº 10
Avances, dificultades y propuestas en salud

Avances	Dificultades	Propuestas/tareas
Perciben avances en la atención diferenciada. Adolescentes y jóvenes hacen trabajo de sensibilización del personal de salud, sobre todo en Bolivia y Ecuador. Avances a nivel de Normativas en los tres países.	Falta voluntad política de autoridades en puestos de decisión. Autoridades que no quieren dialogar y escuchar propuestas de adolescentes y jóvenes. Poca apertura de la población en general a la temática de sexualidad. Incomprensión de funcionarios de salud para el tratamiento de temas de SSR (en el Perú es prácticamente imposible). El adulto centrismo no permite circular información adecuada. Sobreprotección de las familias hacia los adolescentes. Prejuicio y discriminación sobre todo con relación a las adolescentes embarazadas. Son objeto de burla de sus propio compañeros/as.	Impulsar mesas de trabajo con autoridades, sobre todo, de los Ministerios de Salud en cada país Impulsar diálogo con autoridades locales, municipales y nacionales para explicar la propuesta de adolescentes y jóvenes en temas de DSR. Desarrollar estrategias de presión a las autoridades locales y nacionales para la implementación de las normativas existentes en relación a embarazos y el VIH (existen normas, pero no se cumplen). Continuar el trabajo de sensibilización al personal de los centros de salud para una atención con mayor calidad y calidez. Construir dos mesas de atención y prevención integral en cada país. Construir mesas de trabajo virtuales para una comunicación fluida, sobre los avances y las dificultades Construir alianzas estratégicas con organizaciones juveniles, que permita coordinación de acciones Mayor autoformación de adolescentes y jóvenes en cuanto a sus DSR para ser interlocutores válidos ante cualquier autoridad o público en general. Conocer el Plan Andino de Embarazo Adolescente.

Cuadro Nº 11
Avances, dificultades y propuestas en educación

Avances	Dificultades	Propuestas/tareas
<p>Avances en la Educación formal y no formal por la incorporación de la temática de sexualidad.</p> <p>Avances en tareas de difusión y promoción de DSR en las unidades educativas y a los equipos de brigadistas.</p>	<p>Falta de voluntad política de las autoridades gubernamentales en cada gobierno (por desconocimiento de la temática de DSR).</p> <p>Instituciones públicas y privadas no permiten incorporar DSR en sus respectivas agendas.</p> <p>Resistencia al tratamiento de esta temática en el área rural de los tres países.</p> <p>Otra dificultad es el idioma, que no permite a los y las facilitadoras la adecuada transmisión de contenidos a padres y madres de familia, a las autoridades y a los propios adolescentes y jóvenes.</p> <p>Tabús y conservadurismo en las familias.</p> <p>Medios de comunicación que desconocen la temática y emiten información sesgada a las poblaciones de áreas urbana, peri urbanas y rurales.</p> <p>Conservadurismo en las iglesias.</p> <p>Machismo, discriminación y prejuicios.</p> <p>Oportunismo en el manejo de la temática.</p> <p>Funcionarios de salud que carecen del principio profesional de la confidencialidad.</p>	<p>Impulsar la incorporación en la malla curricular -de los 3 países- de los DSDR, a nivel de educación formal y no formal.</p> <p>Capacitar a padres, docentes y personas adulto mayores sobre los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>Impulsar el traspaso de metodologías de trabajo sobre DSR desde las instituciones privadas hacia las instancias estatales.</p> <p>Impulsar la implementación de una rama especializada sobre sexualidad para el trabajo con la comunidad educativa (estudiantes, profesores y padres de familia).</p> <p>Involucrar a las familias, como aliados en las acciones de difusión de los DSR.</p>

Fuente: Sánchez Verónica. Memoria II Encuentro Regional de Jóvenes y Adolescentes. 2013.

Cuadro Nº 12
Avances, dificultades y propuestas en justicia

Avances	Dificultades	Propuestas/tareas
<p>Ecuador: destaca la elaboración de un mandato juvenil ante la Asamblea Nacional, como parte del proceso de incidencia.</p> <p>Perú: destaca la acción de inconstitucionalidad y la Carta del Amazonas elaborada por consejeros regionales del Perú, que prioriza a nivel del Estado, los lineamientos de educación sexual integral y servicios diferenciados para adolescentes.</p> <p>Bolivia: destaca una serie de normativas aprobadas a nivel gubernamental. Es indudable la emisión cada vez mayor de normativas, sin embargo reconocen que no todas favorecen a la temática de SSR.</p>	<p>Estereotipos que las autoridades y la población tienen en torno a los y las jóvenes y adolescentes.</p> <p>Resistencia en autoridades y población a reconocer los DSR.</p> <p>Conservadurismo, falta de voluntad política y burocracia en autoridades que ocupan puestos políticos de decisión.</p> <p>Se aprueban planes y estrategias en niveles gubernamentales sobre DSR pero no se asigna recursos.</p> <p>En estos países no existe, en la práctica, reconocimiento al desarrollo psicosocial de adolescentes y jóvenes.</p> <p>Deficiente sensibilización de autoridades y actores claves, situación que sigue pendiente en las agendas.</p> <p>No existe apertura para el trabajo juvenil.</p>	<p>Impulsar planes, programas, proyectos y exigir los presupuestos correspondientes</p> <p>Hacer vigilancia social, seguimiento y estar atentos al cumplimiento de las acciones.</p> <p>Elaborar protocolos de buen trato.</p> <p>Implementar tareas de sensibilización de autoridades en las ciudades y el campo.</p> <p>Formación de liderazgos propios de adolescentes y jóvenes.</p> <p>Trabajar en la prevención del embarazo adolescente. Evitar las infecciones de transmisión sexual y la mortalidad materna entre adolescentes y jóvenes.</p>

Fuente: Sánchez Verónica. Memoria II Encuentro Regional de Jóvenes y Adolescentes. 2013.

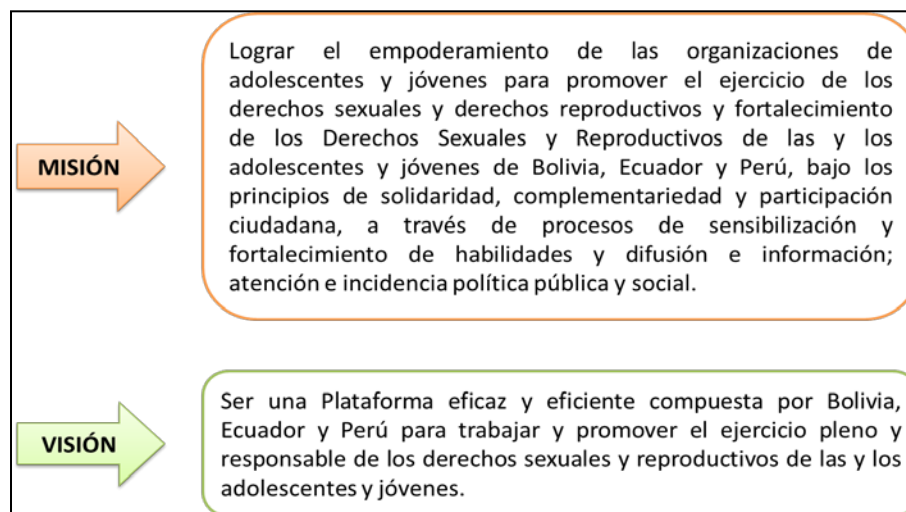
Cuadro Nº 13
Avances, dificultades y propuestas en promoción de derechos

Avances	Dificultades	Propuestas/tareas
<p>Bolivia: la Plataforma Juvenil apoyó activamente en la elaboración de la Ley de juventudes y están en la tarea de apoyar la Ley de derechos sexuales y reproductivos; capacitaciones en unidades educativas y al personal del centro médico Los Pinos.</p> <p>Ecuador: Se implementa los Servicios Amigables para adolescentes; realizan varias campañas de concientización sobre DSR.</p> <p>Perú: desarrollan campañas, plantones y bastante trabajo en espacios públicos (plazas, parques).</p>	<p>Presencia de grupos conservadores en instancias de decisión política que se resisten a apoyar las iniciativas de adolescentes y jóvenes.</p> <p>Mentalidad conservadora en la familia y varios sectores de la sociedad.</p> <p>Medios de comunicación poco predispuestos a trabajar temáticas de DSR.</p> <p>No se permite el ingreso de ONGs en unidades educativas, para tareas de información y sensibilización.</p> <p>La falta de preparación y compromiso de los propios adolescentes y jóvenes para trabajar estas temáticas.</p>	<p>Desarrollar más actividades abiertas en plazas y otros espacios públicos.</p> <p>Campañas de mayor impacto para la difusión de los DSR.</p> <p>Diseño de mensajes de derechos SR que sean representativos de los 3 países.</p> <p>Impulsar la creación de un Observatorio virtual.</p> <p>Uso de redes sociales para coordinar acciones</p> <p>Planificar actividades simultáneas en los tres países de la región.</p>

Fuente: Sánchez Verónica. Memoria II Encuentro Regional de Jóvenes y Adolescentes. 2013.

Los acuerdos del evento apuntaron a configuración de contenidos de la Plataforma Juvenil Regional. *“Se debe resaltar que quienes participaron de esta mesa de trabajo -con representación de los tres países- tuvieron un debate profundo sobre la misión y visión de la Plataforma, la misma que por momentos se complicó porque cada país tenía enfoques y contextos de trabajo diferentes, a pesar de ello lograron consensuar algunos criterios y con las correcciones pertinentes al texto, aprobaron por unanimidad lo siguiente”* ⁽¹⁹⁾:

Gráfico Nº 9
Aspectos estratégicos de la Plataforma Juvenil Regional



Fuente: Sánchez Verónica. Memoria II Encuentro Regional de Jóvenes y Adolescentes. 2013.

¹⁹ Sánchez Verónica. Memoria II Encuentro Regional de Jóvenes y Adolescentes: “aprendiendo, compartiendo y ejerciendo nuestros derechos sexuales y reproductivos”. Ciudad de La Paz, 20, 21 y 22 de febrero de 2013. Asociación Cuna. 2013.

Sobre la sostenibilidad se sugirió que una estrategia de alianzas puede contribuir sustancialmente a este propósito. A nivel de estructura de funcionamiento se planteó el siguiente modelo:

Gráfico Nº 10
Estructura de funcionamiento

- ★ **ASAMBLEA** de la cual todos los adolescentes y jóvenes formarían parte. La Asamblea sería la autoridad superior, la máxima instancia de decisión.
- ★ **COORDINACIÓN.** Para esta instancia se sugiere elegir 3 representantes por país.
- ★ **DIRECTORIO NACIONAL** orgánicamente estaría después de los coordinadores. Es decir que cada país tendría que elegir un Directorio según se vea conveniente. En esta configuración señalan que tendría que haber un ente regulador y sería el Observatorio la instancia encargada de dar toda la información y los fundamentos requeridos.

Fuente: Sánchez Verónica. Memoria II Encuentro Regional de Jóvenes y Adolescentes. 2013.

Una vez terminada la exposición de resultados se abrió un debate interesante sobre si la futura organización debería tener una estructura horizontal o vertical. La delegación de Ecuador observó el peligro de tener una estructura vertical con el argumento de que los designados/as muchas veces terminan funcionando sin consultar a las bases. Proponen una estructura horizontal donde todas y todos tengan una función específica dentro de la mesa directiva.

Se aclaró que los y las designadas deberían coordinar, convocar, organizar y planificar las estrategias. Los adolescentes y jóvenes designados tendrían que trabajar las temáticas de cada país, y en el intercambio de esas experiencias cada país saldría fortalecido. En este escenario, la Asamblea –que debería reunirse dos veces al año por lo menos- sería la máxima instancia de decisión de los destinos de la Plataforma Juvenil Regional.

Por otro lado, se aceptó que en este II Encuentro se elija a tres representantes por país. La delegación de Perú aclaró que no tenían mandato de sus bases para este cometido. Como respuesta, las demás delegaciones argumentaron que la Asamblea es la máxima instancia para tomar decisiones y que la directiva que se elija deberá trabajar mediante el Facebook, redes y páginas internauticas para coordinar actividades; que técnicamente sería imposible volverse a reunirse sólo para elegir una directiva. Finalmente las y los delegados de Perú aceptaron nombrar responsables, entendiendo la importancia de terminar este II Encuentro

con una Plataforma Juvenil Regional, bajo la consigna de *“¡¡¡ es momento de empoderarnos y tomar decisiones como jóvenes!!!”*

5.4. Adolescentes y jóvenes mujeres/hombres, han mejorado el conocimiento y práctica sobre derechos sexuales, reproductivos, equidad de género y lucha contra la violencia intrafamiliar

El conocimiento y práctica sobre derechos sexuales, reproductivos, equidad de género y lucha contra la violencia intrafamiliar ha sufrido un avance gradual pero efectivo, así lo corroboran los integrantes de la Plataforma Juvenil.

5.4.1. El tema de las relaciones coitales

En los primeros materiales producidos para la sensibilización y la capacitación, si bien se trabaja adecuadamente los conceptos de la salud sexual y de los derechos sexuales y reproductivos, se obvió, seguramente de manera no intencionada abordar el tema del “coito”, quedando incompleta la propuesta didáctica para la formación de educadores/as y activistas en derechos humanos para la sexualidad.

“La sexualidad no es sinónimo de sexo, el sexo no es sinónimo de coito, el coito no es sinónimo de orgasmo, el orgasmo no es sinónimo de eyaculación”.

El sexo es un conjunto de condiciones que distinguen a un individuo de otro, como macho o hembra. En este contexto hay:

- Sexo biológico o identidad biológica
- Sexo psicológico o identidad psicosexual
- Sexo social o identidad genérica
- Sexo legal o identidad jurídica

El coito, por su parte, es:

- La penetración del pene erecto del macho en la vagina (introito) de la hembra.
- En los seres humanos, este encuentro genital persigue fines relacionales, recreativos y/o reproductivos.
- Algunos autores se refieren al **coito como “sexo” o “relaciones sexuales” distorsionando la comprensión de la sexualidad en su más amplia manifestación.**

Mientras que la sexualidad es:

- Nuestra forma de ser en el mundo.
- Al constituirnos en seres sexuados, todo lo que hacemos se constituye en una relación sexual.

- De todas las relaciones sexuales que sostengamos en nuestra vida, algunas serán relaciones eróticas y de éstas algunas serán relaciones coitales. ⁽²⁰⁾

En consecuencia, la educación sobre sexualidad que asume conceptos claros, se enriquece porque las y los adolescentes tienen una idea clara no solo de sus derechos, sino también de los métodos anticonceptivos.

5.4.2. Masculinidades

Otro aspecto trabajado y que enriqueció los conocimientos y la práctica sobre derechos sexuales, reproductivos, equidad de género y lucha contra la violencia intrafamiliar fue el tema de las masculinidades, asumido como un modelo de prevención de la violencia sexual.

La masculinidad no es unitaria, es la masculinidad que ocupa la posición hegemónica en el sistema de relaciones de género dominante en determinado momento histórico. Es la masculinidad que se convierte en norma y se incorpora a las subjetividades de hombres y mujeres. Es la que guía procesos sociales formales e informales que apoyan su reproducción. Es la masculinidad que se ensalza y se destaca. Es aquella que se expone como la forma “natural” de lo masculino y se estructuran dispositivos para legitimar su dominación. Como la posición hegemónica siempre es contestable, la masculinidad hegemónica se enfrenta constantemente al reto, a la impugnación y a las resistencias a su dominio.

En la prevención es fundamental la educación desde los derechos sexuales. Evitar la violencia sexual, todas las violencias y el respeto de los derechos humanos, se puede lograr a través de:

- Incentivar una educación sexual que plantee el desarrollo de la humanidad, del placer, de la emoción, de lo lúdico.
- Establecer muy claramente cuáles son los límites entre la seducción y la agresión.

Fotografía Nº 6

Exposición de modelos de prevención desde las masculinidades



²⁰ Salazar G. Marynés. Presentación en Power Point: Educación para la Sexualidad. Propuesta didáctica para la formación de educadores/as para la sexualidad. La Paz. 2013.

Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Abril de 2013. La Paz.

Fotografía N° 7

Participantes de la Jornada de actualización y modelos de prevención desde las masculinidades



Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Abril de 2013. La Paz.

La mayoría de los hombres implícitamente apoyan y reproducen el sistema sexo- género androcéntrico y, por medio de la complicidad, hombres que no encarnan la masculinidad hegemónica participan de los privilegios de los cuales disfrutaban los hombres en las sociedades patriarcales.

5.4.3. Liderazgo juvenil y violencia intrafamiliar

Otro aspecto, donde la sistematización encuentra avances en la teoría y en la práctica de los y las adolescentes y jóvenes, es en el liderazgo juvenil.

Con integrantes de la sociedad civil, adolescentes y jóvenes, de la ciudad de El Alto, se trabajó el tema de liderazgo sexual, es decir, el liderazgo juvenil en derechos sexuales y reproductivos para la prevención de la violencia intrafamiliar.

Fotografía N° 8

Participantes de la formación en “liderazgo sexual”



Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Abril de 2013. La Paz.

El liderazgo juvenil en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos consistió en destacar el accionar activo de aquella persona capaz de inspirar y guiar a individuos o grupos. El líder o lideresa es el modelo para todo el grupo por sus características personales, carisma, circunstancias, no debe ser de ningún modo un caudillo, el líder no adopta algunos valores negativos, es mucho más.

La formación posibilitó comprender que los líderes y lideresas deben actuar frente a los problemas que enfrentan sus pares, en situaciones de embarazo adolescente, uso de métodos anticonceptivos, comprensión de los derechos humanos, incluso frente a situaciones tan particulares como los mitos, como aquel de “la prueba de amor”, la violencia entre novios, etc.

5.5. Adolescentes y jóvenes organizados en Redes logran participar activamente y eficazmente en la elaboración, aprobación y ejecución de planes y programas a nivel nacional y local en defensa de sus derechos en SRHR

5.5.1. El enfoque de la capacitación dirigido a funcionarios de diversos niveles en defensa de sus derechos en SRHR

La ejecución de planes y programas a nivel nacional y local en defensa de los derechos en SRHR a través de diferentes redes fue una acción fundamental, destacada en la presente sistematización.

En cuanto a la capacitación, tanto Asociación Cuna como la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos planificaron y ejecutaron una propuesta novedosa y compleja.

Procesos formativos diferenciados

Los procesos formativos, dentro del contexto SRHR, fueron diferenciados ya que cada sector meta presenta conocimientos y competencias diversas.

Se planificó la realización de Talleres, cada uno con su propia metodología y programa de desarrollo debido a que está dirigido a diferentes grupos de beneficiarios (autoridades, funcionarios públicos y sociedad civil agrupada, a nivel nacional y municipal) y a todos no se les pueda dar el mismo contenido.

Cuadro Nº 14
Procesos formativos diferenciados

Beneficiados	Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos	Operadores de Justicia, SLIM, Defensorías	Personal de salud (SEDES, Centros de Salud El Alto-La Paz)	Funcionarios públicos (nivel nacional y municipal)
Proceso	Escuela de	Seminario en	Seminario en	Taller para la

formativo diferenciado	Formación en DS y DR, incidencia en políticas públicas, vocería y atención diferenciada	masculinidades como modelos de prevención de la violencia sexual	atención diferenciada	construcción de agendas sobre demandas de salud sexual y reproductiva como un derecho
-------------------------------	--	---	------------------------------	--

Escuela de Formación de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos

Por demanda de los integrantes de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos, se eligió como **su espacio de formación** la Escuela, concebido como un espacio permanente, en temas de capacitación y definición del discurso político de sus integrantes para encarar las actividades de incidencia en derechos sexuales y reproductivos hacia diferentes segmentos sociales e institucionales.

Seminario en masculinidades como modelos de prevención de la violencia sexual

Los operadores de justicia, es un público con conocimientos previos sobre la problemática de los DS y DR, sin embargo, prima el enfoque particular de su disciplina: el legal, siendo importante un intercambio de visiones, así como una profundización de los DSR (enfoque DDHH), para ello, junto a los integrantes de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos, se expondrá las características actuales de las masculinidades, para proponer modelos de prevención de la violencia sexual desde una construcción alternativa, contra hegemónica. (Ver Anexo N° 1 Propuesta de Investigación de Masculinidades)

Seminario en atención diferenciada

La atención diferenciada es diversa, por ello se va a conocer algunos modelos, de los cuales se puede pensar en construir propuestas para implementarlos en los respectivos municipios. Esta formación será intensa y profunda, para ello se aprovechará las experiencias de socios del proyecto, como son INNPARES del Perú.

Taller para la construcción de agendas sobre demandas de salud sexual y reproductiva como un derecho

En cuanto a los funcionarios públicos (nivel nacional y municipal) se requiere un evento donde la información se convierta en motivación para la construcción de agendas de trabajo en SSyR.

Metodología

Los asistentes a los talleres, los objetivos de cada proceso, las fechas de realización de las actividades y las metodologías de trabajo se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 15
Metodología a ser utilizada en los procesos formativos

	Escuela de Formación	Seminario en masculinidades como modelos de prevención de la violencia sexual	Seminario en atención diferenciada	Taller para la construcción de agendas sobre demandas de salud sexual y reproductiva como un derecho
Asistentes	Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos	Operadores de Justicia, SLIM, Defensorías	Personal de salud y administrativos de los Centros de Salud El Alto-La Paz, funcionarios públicos, Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos	Funcionarios públicos Nivel nacional Municipal
Objetivo	Capacitar a los integrantes de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos, potenciando liderazgos, conocimientos, discursos consensuados para una efectiva incidencia pública	Informar e intercambiar de visiones, presentando modelos de prevención de la violencia sexual desde el enfoque de las masculinidades	Otorgar una formación especializada sobre atención diferenciada, protocolos de atención, recuperando las experiencias internacionales exitosas	Definir agendas concertadas de incidencia en políticas públicas normativas y programas, servicios, planes y presupuestos
Metodología de trabajo	Exposiciones magistrales Testimonios de vida Grupos de discusión Implementación de la "Mística de la Plataforma" Elección de Comisiones de Trabajo	Exposición de la investigación realizada por la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos	Exposiciones magistrales Mesa de trabajo en torno a la atención diferenciada Mesa de trabajo para la definición de estrategias y políticas de AD por municipios	Mesa de trabajo en torno a agendas inmediatas, mediatas y a largo plazo

Programa y las guías de formación dirigida a funcionarios a nivel nacional, municipal y organización civil agrupada

En el siguiente Cuadro se expone el programa de formación para cada una de las actividades a realizarse:

Cuadro Nº 16
Programa de formación en DS y DR

Escuela de Formación	Seminario en masculinidades como modelos de prevención de la violencia sexual	Seminario en atención diferenciada	Taller para la construcción de agendas sobre demandas de salud sexual y reproductiva como un derecho
<p>1 Sexualidad</p> <p>a. Conceptos de sexualidad humana</p> <p>b. Fases de la sexualidad</p> <p>c. Algunos cuadros psicopatológicos</p> <p>2 Fundamentos teóricos de los SRHR para adolescentes y jóvenes</p> <p>a. Derechos humanos y DSDR</p> <p>3 Testimonios de vida</p> <p>a. Relatos de experiencias</p> <p>b. Foro de preguntas y respuestas</p> <p>4 Vocería a través de medios de comunicación social</p> <p>5 Definición de la Estrategia de Incidencia Pública de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos</p> <p>a. Qué es la incidencia pública</p> <p>b. Componentes de nuestra estrategia (Pasos)</p> <p>c. Qué esperamos del nivel nacional</p> <p>d. Qué esperamos del nivel departamental</p> <p>e. Qué esperamos del nivel municipal</p> <p>6 Conformación de Comisiones de Trabajo para la implementación de la Estrategia de Incidencia Pública</p> <p>a. Organizarnos en la ciudad de El Alto</p> <p>b. Organizarnos en la ciudad de La Paz</p> <p>c. Comisión de Comunicación</p> <p>d. Otras comisiones</p>	<p>I. Las identidades masculinas y la construcción de la masculinidad tradicional</p> <p>El significado de ser hombre</p> <p>Noción entre lo femenino y masculino</p> <p>Actitudes, prácticas y comportamientos propios de hombres y mujeres</p> <p>Ritos de paso masculinos</p> <p>Comportamientos y reacciones frente a otros hombres</p> <p>Frente a homosexuales y lesbianas</p> <p>El trabajo de los hombres y de las mujeres</p> <p>Como llegamos a ser hombres</p> <p>Como reafirmamos nuestra hombría</p> <p>Los efectos de nuestro estilo de ser hombres</p> <p>II. El poder en lo público y en lo privado</p> <p>El poder genérico en lo público y en lo privado</p> <p>Roles y papeles propios de los hombres y mujeres</p> <p>El modelo de éxito masculino</p> <p>De construyendo el poder patriarcal</p> <p>III. La violencia masculina</p> <p>El aprendizaje de la violencia</p> <p>La violencia en la ruta de la vida</p> <p>Ejercicio de la violencia hacia mujeres y hombres</p> <p>Formas de violencia (pares, pareja u otros)</p> <p>IV. Derechos humanos y discriminación</p> <p>La discriminación y los derechos humanos</p> <p>V. Una nueva masculinidad</p> <p>Hacia un nuevo estilo de ser hombres</p>	<p>1. Introducción</p> <p>2. La importancia de la Convención Internacional Sobre los derechos de los niños</p> <p>3. Los derechos humanos plenos y exigibles... los derechos humanos de aplicación progresiva</p> <p>4. Alcances del "interés superior del niño"</p> <p>5. La atención diferenciada: ¡nuestro derecho!</p> <p>6. Algunos modelos de salud amigables a los y las adolescentes</p> <p>7. Centros para adolescentes y jóvenes no vinculados a los hospitales</p> <p>8. Capacidades básicas que debe desarrollar un o una profesional de salud</p> <p>9. Componentes de un servicio de salud amigable</p>	<p>1 Fundamentos teóricos de los SRHR para adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres</p> <p>2 Ejercicio de ciudadanía para la defensa del ejercicio equitativo de los SRHR en adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres; enfoques tradicionales y enfoques innovadores sobre el protagonismo de la sociedad civil</p> <p>3 Problemática juvenil en torno a las salud sexual y reproductiva</p> <p>a. Acceso a la atención y tratamiento integral en ITS - VIH-SIDA</p> <p>b. Situación actual de la discriminación por razón de género y diversidad sexual en adolescentes y jóvenes</p> <p>c. Situación actual de la educación en relación a los derechos sexuales y reproductivos</p> <p>d. Situación actual de violencia sexual adolescente y joven</p> <p>e. Situación actual del embarazo adolescente</p> <p>f. Situación del marco normativo de derechos sexuales y reproductivos dirigidas a jóvenes a nivel nacional, departamental y municipal</p> <p>4 Generación de estrategias y políticas de SRHR en el marco de los derechos</p>

A continuación se detallan las guías trabajadas:

Cuadro Nº 17

Fundamentos teóricos de los SRHR para adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres

Competencias	Detalle
Construcción de conocimiento	Identifica los derechos sexuales y reproductivos de la salud Sexual y Reproductiva
Relaciona el conocimiento construido con la realidad	Establece la situación actual de los DSyR en nuestro medio
Desarrolla cambio de conductas y apuntala las competencias adecuadas	Reconoce la necesidad de asumir los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas sus dimensiones

Cuadro Nº 18
Contenidos mínimos

Temas	Contenidos mínimos	Metodología	Indicadores de Evaluación	Medios de verificación
La Salud Sexual y Reproductiva como un Derecho Humano	a. Derechos Humanos b. Derechos Sexuales c. Derechos Reproductivos d. Desarrollo del Concepto de Salud Sexual y Salud Reproductiva en el Sistema Internacional de Derechos Humanos	Metodología participativa, reflexiva y aplicativa. Se profundizarán los conceptos teóricos; para construir nuevos saberes. El aprendizaje significativo debe manifestarse en un conocimiento crítico y propositivo.	Identifica la exigibilidad de los DDHH	Evaluación a partir de la capacidad de establecer similitudes y diferencias entre los diferentes derechos
Normativa nacional, internacional sobre derechos; su enfoque y paradigma	a. Constitución Política del Estado b. Otras normas nacionales c. Normativa Internacional: los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos en el Sistema de Naciones Unidas		Conoce la trascendencia del marco normativo internacional y nacional	Evaluación del impacto de la normativa nacional e internacional sobre la problemática SRHR
La situación histórica del ejercicio de SRHR, a partir del contexto nacional y comparación con la situación internacional	a. Estado de avance del país en el cumplimiento de ODM		Conoce el proceso histórico de avance de la salud sexual y reproductiva, de los derechos sexuales y reproductivos	Evaluación del grado de cumplimiento de los Objetivos del Milenio en materia de SRHR
Generación de estrategias y políticas de SRHR en el marco de los derechos	a. Lo que es una política pública b. ¿Cómo se genera una política pública? c. Las políticas públicas de SRHR d. ¿Qué estrategia adoptar para generar políticas públicas en SRHR?		Establece la diferencia entre una estrategia y una política pública en SRHR	Evaluación del procedimiento para lograr una política pública en SRHR
Metodologías de cabildeo, abogacía, resolución de conflictos e incidencia	a. Cabildeo b. Abogacía c. Resolución de conflictos d. Incidencia		Conoce las diferentes metodologías de incidencia	Evaluación de la pertinencia del uso de cada una de las metodologías aprendidas

Cuadro Nº 19

Ejercicio de ciudadanía para la defensa del ejercicio equitativo de los SHRH en adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres; enfoques tradicionales y enfoques innovadores sobre el protagonismo de la sociedad civil

Competencias	Detalle
Construcción de conocimiento	Identifica los derechos sexuales y reproductivos de la salud SyR
Relaciona el conocimiento construido con la realidad	Establece la situación actual de los DSyR en nuestro medio
Desarrolla cambio de conductas y apuntala las competencias adecuadas	Reconoce la necesidad de asumir los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas sus dimensiones

Cuadro Nº 20
Contenidos mínimos

Temas	Contenidos mínimos	Metodología	Indicadores de Evaluación	Medios de verificación
Problemática juvenil en torno a las salud sexual y reproductiva	<ul style="list-style-type: none"> a. Acceso a la atención y tratamiento integral en ITS - VIH-SIDA b. Situación actual de la discriminación por razón de género y diversidad sexual en adolescentes y jóvenes c. Situación actual de la educación en relación a los derechos sexuales y reproductivos d. Situación actual de violencia sexual adolescente y joven e. Situación actual del embarazo adolescente f. Situación del marco normativo de derechos sexuales y reproductivos dirigidas a jóvenes a nivel nacional, departamental y municipal 	Se motiva un aprendizaje empático, donde las personas deben ponerse en el lugar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Comprende los diversos contenidos de la problemática de la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes y las y los jóvenes	Evaluar las respuestas y caminos que debe asumirse para solucionar cada uno de los problemas detallados
Atención diferenciada de niños, niñas, adolescentes, jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> a. Diagnóstico de la oferta de atención diferenciada en la ciudad de La Paz b. Diagnóstico de la oferta de atención diferenciada en la ciudad de El Alto c. Protocolos de atención diferenciada d. Certificación de un Centro de Atención Diferenciada 	Se presenta la información de manera expositiva	Se comprende la necesidad de una atención diferenciada, abarcando las diversas modalidades de este servicio amigable	Evaluar cuál de las diferentes modalidades deben ser promovida para cada ciudad (La Paz o El Alto) acorde a la realidad concreta

5.5.2. Aportes a la atención diferenciada en salud

La atención diferenciada en salud para adolescentes y jóvenes es otra forma de concreción de los derechos sexuales y reproductivos.

Los aportes que ahora se sistematizan fueron dos: teóricos y prácticos.

Algunos modelos de salud amigables a los y las adolescentes

La atención diferenciada es diversa, por ello vamos a conocer algunos modelos, de los cuales podemos pensar en construir propuestas para implementarlos en nuestros respectivos municipios.

Los servicios de salud amigables a los y las adolescentes pueden darse de tres maneras:

1. **Servicios diferenciados exclusivos.** Por lo general cuentan con una infraestructura y una entrada diferente de la del servicio de salud en general. Tienen profesionales especializados y designados específicamente para dicho servicio. Mantienen un horario permanente y estable, diseñado para atender a adolescentes. Únicamente atienden a la población adolescente y joven.
2. **Servicios de atención diferenciada.** En este caso se comparte la infraestructura con el servicio de salud, pero se cuenta con un horario diferenciado y algunos ambientes exclusivos para adolescentes. Por lo general los profesionales que atienden a adolescentes han sido capacitados especialmente para esta tarea, pero su labor no está circunscrita sólo a la atención de este sector poblacional. Existe una adecuada señalización para orientar a los y las adolescentes hacia los servicios de atención diferenciada.
3. **Consultorio diferenciado.** Es similar al anterior. Sin embargo, el área para atención de adolescentes es mucho más restringida, pudiendo incluso limitarse a un solo consultorio.

En los tres casos se espera que, además de la atención al interior del servicio, se realicen acciones promocionales fuera del local de éste. ⁽²¹⁾

Centros para adolescentes y jóvenes no vinculados a los hospitales

Servicios o centros para adolescentes que no están vinculados a establecimientos de salud.

Son servicios o centros promovidos por municipios, organizaciones comunitarias, parroquias u ONG. Pueden ser multiservicios o únicamente servicios de salud sexual y reproductiva. En estos casos, también se pueden establecer algunas diferencias:

1. **Centros que brindan una atención integral de salud,** además de otro tipo de acciones -recreativas, de capacitación, etc.-.
2. **Centros para jóvenes que brindan solamente servicios de salud sexual y reproductiva.** Este tipo de centros ha ido disminuyendo, dado que se ha hecho

²¹ En Internet: Acortando distancias entre proveedores de salud y adolescentes y jóvenes. Sección 2. Perú.

evidente que las demandas de los y las adolescentes no se presentan de manera fragmentada sino que, más bien, incorporan múltiples aspectos.

3. **Servicios comunitarios para adolescentes.** En este tipo de establecimientos no se brinda atención de salud sino más bien servicios recreativos y culturales dirigidos a que los y las adolescentes utilicen provechosamente su tiempo libre y desarrollen sus capacidades. Por lo general, las demandas específicas vinculadas a la salud que surgen en estos espacios se derivan hacia los servicios de salud.
4. **Servicios en escuelas.** Se trata de lugares de escucha o centros de orientación que funcionan al interior de las escuelas. ⁽²²⁾

Capacidades básicas que debe desarrollar un o una profesional de salud

Para la atención diferenciada se demanda lo siguiente:

Capacidad 1: Reconocer que los y las adolescentes y jóvenes son personas con derechos y competencia suficientes para dirigir su salud y su vida sexual con autonomía y responsabilidad.

Capacidad 2: Reconceptualizar el papel del servicio y de él y la profesional de salud en tanto agentes de cambio en la promoción de entornos saludables.

Capacidad 3: Conocer y ejercitarse en la aplicación de una metodología que permita diseñar acciones que contribuyan a que los servicios de salud se tornen amigables para los y las adolescentes y jóvenes.

Componentes de un servicio de salud amigable

¿Qué componentes debería tener un servicio de salud amigable?

- **Establecimiento de salud amigable.** El centro de salud está ubicado en un lugar de fácil acceso para la población adolescente. Cuenta con horarios y ambientes diferenciados, así como con espacios que permiten brindar atención con respeto y confidencialidad.
- **Profesionales de salud amigables.** Los y las profesionales de salud tienen actitudes positivas hacia los y las adolescentes: buscan ganarse su confianza y asegurarles la confidencialidad y el trato respetuoso; así mismo, les transmiten el mensaje de que reconocen sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Procedimientos de atención y administrativos amigables.** El procedimiento previo a la atención es fluido y se cuenta con un sistema de seguimiento al adolescente que requirió el servicio. Los protocolos de atención son flexibles.
- **Atención amigable al adolescente.** El trato a los y las adolescentes se da en un marco de respeto y confidencialidad. Ellos y ellas necesitan que se les brinde orientación en diversos temas y que se les ofrezca la posibilidad de incorporar en la atención a personas significativas -sus padres, su pareja-. La sexualidad es asumida como un aspecto natural de la vida.

²²

En Internet: Acortando distancias entre proveedores de salud y adolescentes y jóvenes. Sección 2. Perú.

- **Disponibilidad de una amplia gama de servicios.** Consiste en que el servicio se extienda a la comunidad, identificando a los y las adolescentes que requieren atención en salud. Así mismo, considera que las diversas necesidades de los y las adolescentes tienen que atenderse en coordinación con otras instancias de la comunidad.
- **Conocimiento de las percepciones de los y las adolescentes acerca de los servicios.** Es necesario conocer qué piensan los y las adolescentes respecto al trato y la atención que reciben en el servicio. Saber si lo consideran como un lugar en el que son bienvenidos, como un ambiente que promueve la privacidad y la confidencialidad, y en el que, además, se les brinda el apoyo que requieren para responder a sus necesidades.
- **Involucramiento de la participación comunitaria.** El establecimiento de salud se reconoce a sí mismo como un actor más de la comunidad. Promueve la realización de diagnósticos participativos a través de los cuales se recojan las necesidades de la población y se busquen, en conjunto, alternativas para responder a ellas. Involucra a la comunidad -y como parte de ella a los y las jóvenes- en el diseño, la implementación y la evaluación de programas. Fortalece los lazos con los socios tradicionales -escuelas y organizaciones juveniles- y no tradicionales, buscando crear una red más amplia de apoyo y servicios.
- **Sistemas de evaluación y monitoreo.** Se establecen objetivos e indicadores concretos y se evalúa periódicamente su cumplimiento.

5.5.3. Transferencia del observatorio de derechos sexuales y reproductivos al Municipio de La Paz

El Observatorio de Derechos en Salud Sexual y Reproductiva e Incidencia Social (OSSYRIS), fue creado por Asociación Cuna y la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos, es un **observatorio con enfoque de derechos**, para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes mujeres y hombres. El éxito de la iniciativa fue positivo al grado de ser transferido al Municipio de la ciudad de La Paz.

Cuadro Nº 21
Características del OSSYRIS

Objetivos	Procedimiento	Resultados
Sistematizar, unificar y analizar las estadísticas sobre el ejercicio pleno de Derechos SyR.	Monitoreo, seguimiento y análisis de la información Construcción de indicadores SSYRR Socialización de la información (boletines, informes, página web) Línea base actualizada	Empoderamiento de las autoridades, población civil, organizaciones sociales, redes sociales, población en general para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos Generación de propuestas para la incidencia pública en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos
Promover fomentar y generar propuestas estratégicas conjuntas para el establecimiento de mecanismos de incidencia pública directa.	Generación de espacios de discusión y análisis Conformación y/o adscripción de redes sociales	Fortalecimiento, adscripción y/o conformación de redes de sociedad civil agrupada para la generación del ejercicio pleno de derechos
Empoderar a los adolescentes y jóvenes en el ejercicio pleno de sus derechos sexuales	Capacitaciones temáticas Asistencia y orientación	

Población meta:

- Autoridades
- Organizaciones sociales
- Organizaciones juveniles
- Redes sociales
- Movimientos de derechos humanos
- Investigadores
- Población civil

Proceso

Las reuniones con autoridades municipales para su transferencia generó un propio procedimiento, consistente en:

- Diseño
- Implementación
- Socialización
- Transferencia

Estructura.

El OSSYRIS está estructurado de la siguiente manera:

- Sala Situacional, es una sala física y virtual (página web), donde se socializará y analizará la información obtenida y sistematizada por la Sala de Ciencia y Tecnología.
- Sala de Ciencia y Tecnología, es una sala física donde se desarrollarán los instrumentos y metodologías para recolectar la información. A través de encuestas, fichas epidemiológicas, entrevistas. Esta sala generará un sistema para brindar información georeferenciada de los indicadores más relevantes en el marco del Proyecto.
- Sala de Recursos, es una sala física y virtual, que desarrollará orientación y brindará información a la población más vulnerable (adolescentes, jóvenes mujeres y hombres).
- A través de la página Web, se interactuará con los adolescentes y jóvenes a través de personajes creados para este fin.
- Además esta sala facilitará la conformación de redes sociales.

Para trabajar el tema del Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva, la Plataforma formó un Comité para el proceso de Transferencia del Observatorio al Gobierno Autónomo

Municipal de La Paz. Se acordó un cronograma de trabajo, donde se especificó las tareas que debía cumplir la Plataforma:

- Concordar Conceptos y Programa de la plataforma de OSSYRIS, con Políticas del GAMLP
- Contenidos
- Línea Comunicacional
- Fase de pruebas Piloto
- 1º Validación
- Correcciones a los problemas de las pruebas Pilotos
- 2º Validación
- Correcciones a los problemas de las pruebas Pilotos
- Lanzamiento del Sitio Web
- Apoyo Técnico

En cuanto a los contenidos del Observatorio conjunto con el GAMLP, se avanzó en la definición de algunos indicadores que debería contener la página Web:

- Introducir nuevos logos en la página del OSSYRIS.
- Introducir fotografías de las actividades que se realizan.
- Introducir información a partir de notas de prensa y videos que la Plataforma ya viene produciendo.
- Modificar la estructura de la página, poner en primer plano la información que se genera.
- Ligar a través de links el OSSYRIS con Facebook, para que los integrantes de la Plataforma puedan publicitar el OSSYRIS y se comience a posicionarla como la primera y única página boliviana especializada en derechos sexuales y reproductivos.
- Es importante considerar la necesidad de que un equipo de la Plataforma se capacite en la administración del OSSYRIS, no sólo como un simple servidor, sino como **generadores de conocimientos**.

6. Logros y dificultades del Proyecto

Considerando los datos recogidos hasta aquí, se puede sistematizar los logros y dificultades que tuvo el proyecto.

6.1. Logros

En términos generales, el Proyecto Decidiendo con Libertad: “Ejercicio Pleno, Seguro y Responsable de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Adolescentes, Jóvenes y Mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador” presenta logros -como experiencia- para el conjunto de la sociedad civil y las instituciones del Estado. Pasemos a ver dichos logros según temas.

6.1.1. A nivel de objetivos

Si el objetivo global del Proyecto fue “contribuir a reducir la morbi-mortalidad atribuibles a estilos de vida reproductiva y sexual poco saludables de adolescentes y jóvenes mujeres y hombres en Bolivia, Ecuador y Perú”, los datos sistematizados de la experiencia realizada dan a entender que se aportó significativamente al propósito descrito.

El trabajo que se realizó con adolescentes y jóvenes tiene futuro, porque se les brinda información y cosmovisiones (también teorías) que les servirán para encarar sus proyectos de vida, de esa manera, se trabaja con personas que pueden asumir y corregir sus estilos de vida sexual y reproductiva en un tiempo de vida oportuno.

Otro objetivo, esta vez específico, fue el de “*potenciar la incidencia en la formulación y aplicación de estrategias que favorecen los derechos, la salud reproductiva y sexual de adolescentes, jóvenes mujeres y hombres en Bolivia, Ecuador y Perú*”. La experiencia analizada muestra cuatro acciones de incidencia en políticas públicas, además de la transferencia del Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos al Gobierno Municipal de La Paz.

En el caso de la incidencia, se trata del esfuerzo desde la organización de jóvenes y adolescentes, por mejorar la norma de la Juventud, su Reglamentación y las modificaciones al Código Niña, Niño y Adolescentes, que actualmente se elabora en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Eso significa, que este grupo humano ha tenido la posibilidad de leer las leyes desde la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes y jóvenes y proponer modificaciones o reglamentaciones puntuales que garanticen el cumplimiento de estos derechos y su aplicación sostenible en el tiempo. La otra acción, tiene que ver con proveer un servicio de Atención Diferenciada en la ciudad de El Alto, accesible a los y las adolescentes y jóvenes, involucrando a diversas instituciones del ámbito nacional y local, así como a sectores de salud, autoridades políticas y otras instituciones (ONG's y redes).

Toda esta experiencia, se ha convertido en un patrimonio de los mismos jóvenes y adolescentes, dejando de ser un saber únicamente de las profesiones o de las instituciones.

6.1.2. A nivel de organización

La organización de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos fue una culminación de un proceso que comenzó con talleres de capacitación e incidencia, pasando por un Pre Foro y Foro, donde diversas organizaciones juveniles e instituciones afines aportaron ideas y gente para crear esta verdadera plataforma.

Una organización de adolescentes y jóvenes que es capaz de llevar sobre sus espaldas tareas que deberían ser asumidas por alguna dependencia del Estado o por instituciones de la sociedad civil, es algo ponderable.

Fotografía N° 9
Capacitación a funcionarios públicos de la ciudad de El Alto



Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Abril de 2013. La Paz.

Fotografía N° 10
Capacitación a personal de salud del Hospital Los Pinos y La Merced



Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Abril de 2013. La Paz.

Como logro, la formalización de su estructura durante el año 2013 y previo al II Encuentro Regional de Jóvenes y Adolescentes: Aprendiendo, Compartiendo y Ejerciendo Nuestros Derechos Sexuales y Reproductivos, fue un hito organizacional importante.

Dentro del proceso de **formalización de la Plataforma**, consistente en que la organización se rija por normas y procedimientos, para superar la informalidad, a través de varias jornadas de trabajo y discusión, se logró aprobar un Reglamento Interno y un Estatuto, que regirá la vida organizacional de la Plataforma.

6.1.3. A nivel de participación

A nivel interno, la Plataforma logró reunir un grupo humano diverso, desde estudiantes de unidades educativas a universitarios, hombres, mujeres, de diferentes municipios, principalmente de La Paz y El Alto, pero también de Viacha, Achacachi y Hunanuni.

Fotografía N° 11
Performance en la Plaza del Bicentenario



Fuente: Memoria fotográfica, Asociación Cuna. Abril de 2013. La Paz.

En cuanto a la participación de la Plataforma en diversas instancias, mediante comisiones de trabajo, se delegaron representantes a redes, programas y reuniones varias, con organizaciones pares o instituciones públicas y privadas.

De acuerdo a la sistematización, nunca se tuvo problema alguno de discriminación en la participación de los integrantes de la Plataforma. Lo mismo sucedió con la elección de cargos, comisiones o tareas, siempre fueron delegadas en reuniones o por los respectivos coordinadores (as).

6.1.4. A nivel de metodología de trabajo

De acuerdo a la información de la sistematización, la metodología permitió dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, es decir, que se utilizó múltiples procedimientos, que visto en conjunto, resultaron muy positivos para el grupo de trabajo y su interrelación con el entorno.

La metodología de múltiples procedimientos se desarrolló a través de enfoques cuantitativos (línea de base, mediciones pre test y post test en las capacitaciones) mientras que los enfoques cualitativos estuvieron en el desarrollo de investigaciones, producciones de materiales, desarrollo de la capacitación, definición de planes, estrategias y sus implementaciones.

Hubo métodos teóricos y métodos empíricos.

Lo interesante de la experiencia del proyecto fue que la metodología empleada, no sólo fue desarrollada por el personal de Asociación Cuna, sino por los mismos integrantes de la Plataforma, los que desarrollaron investigaciones, producciones de materiales, llevaron a cabo foros, talleres, encuentros, articularon mesas de trabajo, comités de seguimiento, jornadas de cabildeo, diseños de sitios propios en Internet, entre otras muchas.

6.1.5. Cognitivos y teóricos

Para la sistematización, probablemente el corazón de las experiencias, radica en qué aprendizajes quedaron para los participantes, cómo se modificó su visión de mundo y su práctica, qué aspectos conceptuales y teóricos fueron asimilados.

Se puede afirmar -que el proyecto y la experiencia desarrollada- aportó con una formulación y socialización teórica de varios conceptos medulares para el trabajo en SRHR.

Adolescentes y jóvenes, hablando de derechos sexuales y reproductivos; problematizando aspectos del embarazo adolescentes; diferenciando entre sexo, sexualidad y coito; desarrollando la sostenibilidad de la atención diferenciada en salud; enarbolando las masculinidades como una herramienta para desmitificar el machismo y aportar a la equidad de género; atacando las visiones homofóbicas, la misoginia; entre otros aspectos, muestra la riqueza de todo lo vivido y trabajado.

Los sujetos participantes de la experiencias, además, vivirán sus prácticas sexuales y reproductivas, en un plano más allá de la simple información de los métodos anticonceptivos que se pueden o deben usar, ya que incorporan a su vida misma el conocimiento de debates profundos acerca de la ética y de los valores de la igualdad de género, el uso indiscriminado de la “pastilla del día después” por ejemplo, temas como la problemática del aborto, entre otros.

Otro logro muy importante ha sido escuchar a las y los adolescentes y jóvenes apropiarse de las demandas de los derechos humanos, como algo suyo y de manera natural.

6.2. Dificultades

La sistematización ha logrado ubicar dificultades, que como todo proyecto donde el sujeto son las personas se tiene.

6.2.1. A nivel de objetivos

No se presentó una dificultad en cuanto al diseño del objetivo general y el objetivo específico del proyecto, lo que si hubo, es poca socialización de los mismos hacia los integrantes de la Plataforma Juvenil.

La militancia juvenil, de los adolescentes, en la mayoría de los casos es por gusto, por necesidades de integración y pertenencia. Muchas chicas y chicos, como los denominamos comúnmente, se han incorporado a las brigadas escolares y la Plataforma por entusiasmo con el tema de los derechos sexuales y reproductivos, pero sin conocer los alcances de los objetivos del proyecto. Durante su pertenencia a estas organizaciones, recibieron información sobre hacia donde marchaba el proyecto, pero no de manera permanente y sistemáticamente. Pese a esto, siempre quedó claro hacia donde se marchaba. En todo caso, si se hubiera sabido, por ejemplo, que la incidencia en políticas públicas era fundamental para el proyecto, tal vez los mismos jóvenes y adolescentes hubieran exigido una mayor capacitación en este tema, porque ellos y ellas tienen la virtud de querer hacer bien las cosas. Lo anterior es importante, porque ser parte de la Plataforma llegó a significar “un cierto privilegio”.

6.2.2. A nivel de organización

Conquistar la estructura organizativa que tuvo la Plataforma Juvenil fue un proceso no exento de problemas. De acuerdo a lo conversado con los protagonistas de este proceso, el año 2011 fue germinal, el año 2012, con el Pre Foro y Foro nace la Plataforma, pero no es hasta octubre del 2012, que temas sencillos, como elaborar el logotipo y formalizar el nombre del grupo se logran consensuar y definir.

Es en febrero de 2013, que se concluye en el proceso de formalización orgánica, la Plataforma cuenta con Estatutos y un Reglamento Interno. El nivel de dirección y coordinación trabaja con legitimidad y se supera cierto nivel de informalidad de la organización.

6.2.3. A nivel de participación

Probablemente, no se presentó una dificultad mayor en el tema de la participación, ya que internamente no hubo aspectos negativos ni discriminatorios, y a nivel externo, se participó donde la organización fue invitada y se demandó espacios donde se tenía que participar si o si, por ejemplo en la construcción de la Ley de la Juventud y en la Reglamentación de esta Ley.

6.2.4. A nivel de metodología de trabajo

Siempre los aspectos metodológicos presentan dificultades en las experiencias sociales. En muchas ocasiones, la metodología cae en manos de la improvisación y de la intuición, y eso puede ser un problema.

Presionar a las personas para que las cosas salgan bien, es un problema de metodología de trabajo. Dejar hacer, dejar pasar las cosas sin discutirlos y resolverlos, es también otro problema de metodología en las organizaciones.

La planificación y distribución de tareas, muchas veces no fueron claras, generando confusiones, trabajos retrasados.

6.2.5. Cognitivos y teóricos

Finalmente, a nivel de construcción de teoría, la principal dificultad fue la falta de centralización y ordenamiento de todos los materiales teóricos producidos. Es decir, cuando se tenía que capacitar, muchas veces se partía de cero, cuando el mismo proyecto ya había trabajado el tema en el pasado. Esta dificultad se presenta cuando no se cuenta con un buen sistema de archivos y clasificación de textos, pero también, cuando se tiene mucha información en digital y nadie la ha organizado.

6.3. Logros más allá de los objetivos

El proyecto circunscrito a las ciudades de La Paz y El Alto, logró la adhesión de adolescentes y jóvenes (individualmente o en forma de grupos juveniles) del municipio de Viacha, Achacachi y Huanuni. Los mismos que se trasladaban a la sede de la Plataforma Juvenil (ciudad de La Paz) para participar de actividades o reproducían en sus lugares de origen las tareas planificadas y ejecutadas.

Este fue un logro muy importante, que rompe espacios geográficos y realidades como las urbanas y rurales. Si bien el trabajo de Esperanza Bolivia, socia del Proyecto, se desarrolló en áreas rurales (Los Cintis) del Departamento de Chuquisaca, la experiencia de crecimiento de la Plataforma fue de forma espontánea.

12. Lecciones aprendidas

Dar la palabra a las y los adolescentes y jóvenes en temas que les aflige como la salud y los derechos sexuales y reproductivos es la mayor lección aprendida, porque ellos mismos se constituyeron en los representantes de su propia causa, rompiendo las visiones adultocentristas que pueden desarrollar los proyectos.

Desarrollar incidencia en políticas públicas desde las organizaciones juveniles, es otra brillante lección que demuestra que no es necesario “estar en el gobierno” para hacer gestión. Con la voluntad y la decisión de ejercer sus derechos los jóvenes y adolescentes

demonstraron que pueden ser gestores de actividades donde las instituciones sean las invitadas, dando la vuelta a las típicas tradiciones que nos dicen que los jóvenes y adolescentes son el “futuro”.

13. Conclusiones

La experiencia desarrollada por el proyecto “Ejercicio Pleno, Seguro y Responsable de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Adolescentes, Jóvenes y Mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador” ha alcanzado niveles de realización importante en la defensa de los derechos SRHR.

Se articuló opiniones, demandas y propuestas en los diversos espacios de concertación, generando estrategias y políticas de SRHR en el marco de los derechos. Debe destacarse, que la articulación de demandas juveniles dio paso a la articulación de la Plataforma Juvenil por los Derechos Sexuales y Reproductivos, que se constituyó en una instancia visible y articuladora. Otros proyectos, trabajan con las poblaciones beneficiadas pero no buscan su organización como sujetos de cambio. En este caso, la Plataforma Juvenil no muere con la culminación del proyecto y eso es interesante.

Se desarrollaron estrategias de sensibilización que brindaron a la población de jóvenes y adolescentes pautas para el auto-cuidado, promoviendo de esta manera el empoderamiento de sus derechos sexuales y reproductivos, haciendo énfasis en la prevención del embarazo adolescente, prevención de contagio de ITS- VIH/SIDA, de acuerdo a las necesidades de cada grupo específico. Por otra parte estas estrategias generarán procesos edu-comunicativos a nivel institucional, para que se sensibilice a funcionarios frente al conocimiento, la garantía y protección de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en la población de Jóvenes del municipio de La Paz.

Estos procesos edu-comunicativos se definen como el uso en los escenarios educativos y/o comunitario de herramientas y medios de comunicación para la educación, capacitación y sensibilización en derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo el uso de la web como canal de información, la utilización de herramientas audiovisuales para crear documentos educativos para la promoción de estos derechos, o la lectura de otros documentos audiovisuales relacionados con el tema, también se pueden generar iniciativas como la creación de emisoras al interior de los colegios donde se puedan generar espacios de discusión sobre derechos sexuales y reproductivos, cabe decir que estas emisoras no necesariamente deberán ser emitidas por banda corta o ancha, solo con el hecho de transmitir, puede ser por parlantes al interior de la institución en los periodos de descanso o de actos culturales y artísticos.

La incidencia en la formulación y aplicación de estrategias que favorecen los derechos, la salud reproductiva y sexual de adolescentes y jóvenes fue alcanzada a través de la Planificación, la elaboración de estrategias, la ejecución y registro. Dichas acciones de

incidencia se concentraron en hacer viable la Red de Atención Diferenciada en la ciudad de El Alto; la Modificación al Código de Niña, Niño y Adolescente; la Ley de la Juventud y el Reglamento de Ley de la Juventud. En cada uno de estos casos, los aportes son puntuales porque se busca garantizar temas nodales que garanticen los derechos sexuales y reproductivos.

En cuanto a las ONG locales y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas y organizadas a nivel nacional e internacional en redes y alianzas para la elaboración y aplicación de estrategias integrales de efectivización de derechos en SRHR se trabajó en dos direcciones, una consolidando la Red de ONG's en torno a los derechos sexuales y reproductivos y otras participando en la Coordinación Regional con organizaciones juveniles de Ecuador y Perú.

La mejora del conocimiento y práctica sobre derechos sexuales, reproductivos, equidad de género y lucha contra la violencia intrafamiliar, con adolescentes y jóvenes mujeres/hombres, fue alcanzada trabajando el tema de las relaciones coitales, las masculinidades y el liderazgo juvenil y violencia intrafamiliar.

Finalmente, la experiencia también alcanzó a adolescentes y jóvenes organizados en Redes para que participen activamente y eficazmente en la elaboración, aprobación y ejecución de planes y programas a nivel nacional y local en defensa de sus derechos en SRHR. Para ello, la experiencia implementó un enfoque de la capacitación dirigido a funcionarios de diversos niveles en defensa de sus derechos en SRHR, se hicieron importantes aportes a la atención diferenciada en salud y a la transferencia del observatorio de derechos sexuales y reproductivos al Municipio de La Paz, en base a conocimientos, demandas e intereses juveniles.

14. Recomendaciones

La difusión de la sistematización es recomendada para que el conjunto de la sociedad civil pueda apropiarse de los logros y lecciones aprendidas.

También el Estado, puede aprender aspectos fundamentales, como la implementación del servicio de atención diferenciada en salud para adolescentes y jóvenes, que siendo un saber conocido por funcionarios públicos (SEDES, SERES) no los implementan por no contar con los medios o la voluntad política. Esta sistematización les motivaría a cambiar de estrategias.

15. Bibliografía

- Asamblea General de Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). 18 de diciembre de 1979.
- Asociación Cuna. Proyecto: Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos en Adolescentes, Jóvenes y Mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador. (0148).

- Berdegú Julio A., Ocampo Ada y Escobar Germán Aprendiendo para dar el siguiente paso. Sistematización de experiencias locales para la reducción de la pobreza rural. Guía metodológica. 2000.
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993.
- En Internet: Acortando distancias entre proveedores de salud y adolescentes y jóvenes. Sección 2. Perú.
- FAO. Programa especial para la seguridad alimentaria (PESA) en Centro América, Guía metodológica de sistematización. 2004.
- Jara Oscar. Dilemas y desafíos de la sistematización de experiencias. Perú. 2001.
- Idrobo Carlos. Guía de capacitación y formación de jóvenes brigadistas en derechos sexuales y reproductivos en las ciudades de la Paz y El Alto. Consultor en Brigadas Escolares y Sensibilización en Derechos Sexuales y Reproductivos. Asociación Cuna. Bolivia. 2011.
- Idrobo T. Carlos. Cartilla sobre Derechos Reproductivos de las y los Jóvenes. Palabras y voces jóvenes para gente joven. Consultor en Brigadas Escolares y Sensibilización en Derechos Sexuales y Reproductivos. Asociación Cuna. 2011.
- Idrobo Trochez Carlos Andrés. Sensibilización e incidencia de derechos sexuales-reproductivos y conformación de brigadas escolares. Consultor en Sensibilización. Asociación Cuna. 2011.
- Martinic Sergio. El objeto de la sistematización y sus relaciones con la evaluación y la investigación. Campo Abierto. Buenos Aires. 1998.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Sistematización de experiencias de Desarrollo Rural. Guía metodológica. Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional. Buenos Aires. 2011.
- Miranda Aliaga, Antonio. Diagnóstico y análisis de pertinencia y eficiencia de las políticas, planes y estrategias en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos en Bolivia. Consultor en Incidencia Públicas Proyecto "Derechos Reproductivos y Sexuales". Asociación Cuna. 2011.

- Morales A. Manuel. Segunda Memoria Conversatorio: “Promoción y protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos”. Consultor SRHR. Asociación Cuna. La Paz, 18 de octubre de 2012.
- Naciones Unidas. Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo 5 a 13 de septiembre de 1994.
- Salazar G. Marynés. Presentación en Power Point: Educación para la Sexualidad. Propuesta didáctica para la formación de educadores/as para la sexualidad. La Paz. 2013.
- Sánchez Verónica. Memoria II Encuentro Regional de Jóvenes y Adolescentes: “aprendiendo, compartiendo y ejerciendo nuestros derechos sexuales y reproductivos”. Ciudad de La Paz, 20, 21 y 22 de febrero de 2013. Asociación Cuna. 2013.
- Sirker, Karen. Manual de incidencia política, comunicación y formación de coaliciones ciudadanas. 2002.
- Valles, Miguel. Técnicas cualitativas de Intervención Social: Reflexión, metodología y práctica profesional. Editorial Síntesis S.A. Madrid. 1997.
- Ventura Argani, Jhannet. Cartilla Sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: Una puerta al ejercicio y goce pleno de la sexualidad responsable. Asociación Cuna. La Paz. 2012.

16. Anexos

Anexo Nº 1

Propuesta de inclusión de los servicio de atención diferenciada en salud para las y los adolescentes menores de 16 años, de los artículos 15 y 17 del Código Niña, Niño y Adolescente

Compañeros y compañeras:

En la Reglamentación a la Ley, Código Niña, Niña y Adolescentes proponemos insertar los siguientes aspectos:

En los siguientes artículos:

ARTÍCULO 15. (SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA). Corresponde al Estado, en todos sus niveles, garantizar el desarrollo de procesos de información, sensibilización y capacitación relacionados a los derechos sexuales, derechos reproductivos, sexualidad integral, la provisión de servicios de asesoría, así como la atención y acceso a insumos para el cuidado de la salud reproductiva.

Proponemos incorporar la siguiente definición:

En el Art, 15: ***“Los Servicio de Atención Integral Diferenciada en salud, dirigido a las y los adolescentes a partir de los 12 años hasta los 16 años son los espacios, con profesionales sensibilizados y capacitados en horarios amigables, con información, orientación y prestación de servicios integrales que incluyan salud sexual y salud reproductiva; debe garantizar la confidencialidad, además de respetar las autonomía de decisión de los pacientes; con el respectivo control social de acuerdo a ley”.***

1. La oportuna, efectiva y accesible atención de la salud, garantizando la atención integral y diferenciada para las y los adolescentes menores a 16 años.”

ARTÍCULO 17. (OBLIGACION DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS). Los hospitales y demás establecimientos públicos y privados de atención a la salud de las gestantes están obligados a:

- a) Mantener un registro de los casos atendidos por medio de fichas médicas individuales por un plazo de 18 años, donde conste la identificación pelmatoscópica o impresión plantar de la recién nacida o nacido y la identificación dactilar de la madre, sin perjuicio de otros métodos de identificación;
- b) Realizar exámenes de la recién nacida o del recién nacido para diagnosticar y tratar adecuada y oportunamente las enfermedades que puedan presentar.

- c) Expedir gratuitamente el Certificado de Nacido Vivo o Muerto y el Alta Médica donde consten necesariamente las incidencias del parto y el desarrollo de la recién nacida o nacido, como requisito para el egreso del establecimiento médico;
- d) Garantizar la permanencia de las o los recién nacidos junto a sus madres.

Proponemos incorporar la siguiente definición:

El Ministerio de Salud, Gobernaciones, Municipios, organizaciones sociales en general, entre otras, deberán garantizar la promoción de políticas públicas en el ámbito de la salud, estableciendo de manera explícita la atención diferenciada para jóvenes que incluyen: el espacio físico, Ítems para el acceso al servicio de manera oportuna, efectiva, garantizando sus derechos sexuales y reproductivos”

La Paz, 29 de julio de 2013.

**COORDINADOR DE LA PLATAFORMA JUVENIL
POR LOS DERECHOS SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

Anexo Nº 2
Fotos proceso de elaboración de anteproyecto de ley de la juventud y su socialización
2012-2013

Reunión de coordinación con el VIO
Asociación Cuna, 2012



I Cumbre Plurinacional de Juventudes
Cochabamba, 2012



Promulgación y presentación de la Ley Nº 342 Ley de la Juventud



Anexo Nº 3
Comité impulsor reglamentación ley de juventud

04 de Julio de 2013



Anexo N° 4

Anteproyecto de Ley Municipal contra la exacerbación del erotismo o hipersexualización de niños, niñas y adolescentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ,

DECRETA:

LEY MUNICIPAL CONTRA TODA FORMA DE EXACERBACIÓN DEL EROTISMO O HIPERSEXUALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 (OBJETO Y OBJETIVO) La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos de prevención y eliminación de toda forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes.

El objetivo de la presente Ley es consolidar políticas públicas municipales de protección contra toda forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 2 (AMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley Municipal es de aplicación obligatoria en la jurisdicción del Municipio de La Paz, en el marco de la Ley Municipal Autonómica No 007 del Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal.

ARTÍCULO 3. (PRINCIPIOS). Regirán para la presente disposición los siguientes principios:

1. **Dignidad y Libertad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad.
2. **Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente.** El Municipio reconoce como deber el interés superior del niño, niña y adolescente y lo garantiza.
3. **No Discriminación.** El Municipio garantiza la protección de la niñez y adolescencia contra toda forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización y el ejercicio de sus derechos fundamentales sin distinción de sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.

ARTÍCULO 4. (DEFINICIONES). Para efectos de aplicación de la presente Ley Municipal, se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Exacerbación del erotismo de niños, niñas y adolescentes:** Se refiere al hecho de agravar, avivar o exagerar la vivencia del erotismo de niñas, niños y adolescentes. Se reconoce también como hipersexualización. Esta se manifiesta en la inculcación de poses, actitudes y modos de comportarse propios al erotismo adulto manifestados en ropa, juguetes, los cosméticos, videojuegos, películas, personajes de ficción, dibujos animados, fiestas, eventos infantiles, concursos de belleza infantil, y su difusión en publicidad, en programas radiales, en programas televisivos, en redes sociales u otros.
2. **Exposición a situaciones de erotismo adulto.** Se refiere a exponer a niñas, niños y adolescentes a presenciar pornografía o desnudez erótica propias al mundo adulto (exposición o simulación de actos coitales, de genitales, de nalgas o senos en actitudes eróticas) en publicidades, programas o espectáculos difundidos por cualquier medio de telecomunicación, tecnología de información pública y privada.

3. **Explotación erótica de imagen infantil y/o adolescente.** Se refiere a la utilización de imágenes de carácter erótico que involucre a Niñas, Niños y Adolescentes, o a adultos/as que hacen uso de la imagen infantil y/o adolescente para la generación de fantasías eróticas, en el desarrollo o promoción de eventos, concursos de belleza u otros, difundidas por cualquier medio de comunicación, tecnología o información pública y privada.
4. **Abuso de una Situación de Dependencia.** Se refiere a aprovechar o tomar ventaja de la inocencia, candidez y dependencia de la niñez y adolescencia, para coaccionar, someter o seducir su voluntad en la participación de eventos, espectáculos o concursos centrados en situaciones propias al mundo erótico del adulto.

Por tanto, se reconoce como violencia sexual toda forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescente, cuyas consecuencias ponen en riesgo la salud física, mental y sexual, así como la seguridad de la niñez y la adolescencia.

CAPÍTULO II

MEDIDAS DESTINADAS A PREVENIR TODA FORMA DE EXACERBACIÓN DEL EROTISMO O HIPERSEXUALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTICULO 5. (PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN) Es deber del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz definir y adoptar políticas públicas de prevención y eliminación contra toda forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes, de aplicación en todo el territorio de su jurisdicción, que contenga las siguientes acciones:

I. En el ámbito educativo:

- a) Promover el diseño e implementación de políticas municipales de prevención y protección contra toda forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes, dentro del Sistema Educativo en los niveles preescolar, primario y secundario, así como realizar procesos formativos de prevención y protección en Universidades, Institutos Superiores, públicos y privados, familia y organizaciones que involucren a las familias.
- b) Promover en las universidades públicas y privadas, la realización de investigaciones y estudios sobre la exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes, así como sus consecuencias, con el fin de definir políticas públicas y programas destinados a visibilizar, sensibilizar, concientizar, prevenir y eliminar, esta forma de violencia sexual.
- c) Coordinar con instituciones públicas y privadas el desarrollo de acciones vinculadas a la defensa de derechos de niños, niñas y adolescentes y la realización de actividades de información y sensibilización, respetando las identidades culturales para la prevención y eliminación de toda forma exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes.
- d) Promover la implementación de procesos de formación y educación en derechos humanos y en valores, tanto en los programas de educación formal, como no formal, apropiados a todos los niveles del proceso educativo, basados en los principios señalados en la presente Ley, para contrarrestar el sexismo, prejuicios, estereotipos y toda práctica de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con el gobierno central.

II. En el ámbito de la comunicación, información y difusión:

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz:

- a) Promoverá la producción y difusión de datos estadísticos sobre la exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes; así como un sistema de monitoreo y evaluación de estos datos.
- b) Exigirá la autorregulación de los medios de comunicación masivos, radiales, televisivos, escritos y las nuevas tecnologías de información y comunicación, para el diseño e implementación de una estrategia

comunicacional intercultural, en todo el territorio municipal, con el fin de informar, sensibilizar y concientizar sobre los riesgos, causas, consecuencias y modalidades de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes.

- c) Exigirá a los medios de comunicación públicos y privados que se provean de mecanismos internos que garanticen la no exposición de niñas, niños y adolescentes a erotismo adulto, según las siguientes regulaciones:
- i. Respetar en su programación el horario de protección a niñas, niños y adolescentes, de Hrs. 06:00 a 20:00.
 - ii. Eliminar de su programación todo mensaje o imagen pornográfica, de desnudez erótica y todo aviso de oferta con connotación erótico sexual en horario de protección a niñas, niños y adolescentes.
 - iii. Eliminar de su programación la difusión o promoción de concursos o eventos que evidencien exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños o adolescentes.
 - iv. Realizar una clasificación adecuada a la edad para la emisión de publicidades, novelas, vídeos musicales explícitos, y cualquier otro tipo de programa con contenido erótico sexual, siendo prohibido exhibirlos antes de las 20:00.
- d) Difundir el contenido de la presente Ley; los instrumentos nacionales e internacionales de protección a la niñez y adolescencia; y las políticas públicas municipales relacionadas con el tema.

En el ámbito de seguridad pública

- a) El gobierno autónomo municipal supervisará la realización de eventos, actos, o concursos públicos que involucren a niñas, niños y adolescentes dentro su jurisdicción, velando por el cumplimiento de los intereses de la presente ley.
- b) La guardia municipal velará por la seguridad de los niños, niñas y adolescentes prohibiendo su presencia en eventos, actos o fiestas públicas, o en espacios públicas entre las 0:00 a las 6:00 horas del día, salvo autorización expresa.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 6 (Productos para adultos y adultas) Todo establecimiento o puesto de venta que comercialice revistas, videos, periódicos u otro material similar, con imágenes, titulares o contenido erótico sexual, deberá mantener estos productos en todo momento fuera de la vista de las niñas, niños y adolescentes, resguardando la proximidad de escuelas y colegios.

Si el establecimiento se dedica exclusivamente a la venta o alquiler de productos con contenido para adultos y adultas, deberá prohibir el acceso a menores de 18 años al local mediante un cartel claramente legible que especifique la venta exclusiva a mayores de edad, no pudiendo contener de manera expresa o gráfica ninguna imagen de contenido erótico sexual.

Es obligación que al comercializar productos clasificados como para adultos y adultas, se solicite la acreditación de la mayoría de edad, mediante identificación oficial vigente. En caso contrario será pasible a las sanciones económicas y de suspensión de licencia de funcionamiento, sujeto a reglamentación.

ARTÍCULO 7 (Servicios para adultos y adultas). Los establecimientos comerciales que brinden servicios de cibercafé o similares, mediante equipos de computación con acceso a la red de internet, deberán instalar programas de filtros para páginas con contenido para adultos y adultas, cuando el cliente que alquile el equipo de computación sea menor de 18 años.

Para tal efecto, las personas que soliciten el servicio deberán acreditar la mayoría de edad mediante identificación oficial. Los establecimientos que brinden servicio de búsqueda, lectura o alquiler de material con contenido para adultos y adultas deberán contar con espacios privados, reservados y exclusivos para adultos y adultas, no pudiendo brindar acceso a personas menores de 18 años, bajo ninguna justificación.

Los servicios de promoción de contenido sexual adulto a través de mensajería instantánea, sms, o similares, deberán implementar sistemas de protección de la niñez y adolescencia que impidan el acceso a dichos servicios.

Artículo 8 (Servicios Municipales) Los servicios municipales dentro de las atribuciones otorgadas por la Ley de autonomías difundirán a través de diferentes medios de comunicación, mensajes de sensibilización y concientización sobre los riesgos de la exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes.

Los SLIMS, las defensorías, las unidades de atención diferenciada, los hospitales municipales, los centros infantiles y otros, incluirán en sus programas de atención a la niñez y adolescencia, el servicio a personas que han sido afectadas por situaciones de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA. Una vez que entre en vigencia plena la presente Ley Municipal, quedarán abrogadas y derogadas todas aquellas disposiciones municipales que sean contrarias a la misma.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá elaborar y aprobar el reglamento de la presente Ley Municipal, en el plazo máximo de ciento ochenta días (180) días hábiles a partir de su promulgación; debiendo remitir a conocimiento del Concejo Municipal el documento aprobado.

SEGUNDA. La presente Ley Municipal entrará en vigencia en forma inmediata a partir de su publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de La Paz a los 16 días del mes de julio de dos mil trece años.

